



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 DE ABRIL DE 2001

Número 77

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### Consejería de Educación y Universidades

- 5227 3445 Orden de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados entre Funcionarios Docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 6 de octubre de 2000.
- 5227 3446 ORDEN de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados entre funcionarios del cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 18 de octubre de 2000.
- 5228 3447 Orden de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 10 de octubre de 2000, entre Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Presidencia

- 5229 3416 Orden de 22 de marzo del 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos que favorezcan la integración sociolaboral de jóvenes con riesgo de exclusión social, destinada a las asociaciones o entidades sin fin de lucro.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 5234 3415 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en favor de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

##### Consejería de Economía y Hacienda

###### Agencia Regional de Recaudación

- 5234 3420 Notificación a obligados tributarios.
- 5235 3413 Notificación a obligados tributarios.
- 5236 3419 Enajenación en subasta pública de bienes.
- 5237 3418 Enajenación en subasta pública de bienes.

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 5238 3142 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 5238 3143 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 5238 3144 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

- 5238 3208 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.
- 5238 3205 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5246 3138 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 5247 3141 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 5248 3140 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaría denominada Cordel de Librilla, en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de riego, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don Fernando Rosero Herrero, en calidad de Vicepresidente de la S.A.T. 2050 Pozos Incholete.
- 5248 3139 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.
- 5248 3417 Adjudicación de contrato de concurso. Expediente número 7/01.
- 5249 3439 Anuncio de contratación.

##### Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 5249 3203 Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el año 2000.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 5253 3206 Notificación de Resolución de acta de infracción.
- 5254 3204 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

##### Consejería de Turismo y Cultura

- 5254 3412 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Servicio de una empresa que gestione los desplazamientos, alojamiento y manutención de los asistentes a los Encuentros de Escritores Murcia Ardentísima 2001

Pág.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena. Inspección**

5255 3265 Notificación a interesados.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante**

5255 3145 Relación de envíos a Boletín de Primera Instancia (Seguridad Social).

5255 3146 Relación de envíos a Boletín de Primera Instancia (Seguridad Social).

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

5255 3209 Resoluciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, por las que se anuncian, 2.ª subasta pública para la enajenación de local comercial en La Unión (Murcia) y 3.ª subasta pública para la enajenación de local comercial en Alcantarilla (Murcia).

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

5256 3263 Expediente de petición de concesión de aguas residuales.

5256 3147 Información pública. Petición provisional y en precario de aguas procedentes de la nueva EDAR de Cehegín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia**

5257 3210 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en los Arts. 90.a) y 91.2 g) de la mencionada Ley.

5258 3211 Notificación de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2. b), e) y g) de la mencionada Ley.

**III. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social**

5259 3232 Autos número 878/2000.

**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

5259 3231 Procedimiento: Pieza incidentes 375/1998.

**Primera Instancia número Siete de Cartagena**

5259 3222 Juicio ejecutivo número 190/1999.

**Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**

5260 3230 Juicio ordinario 107/01.

5260 3229 Juicio ejecutivo 84/1996-JM. Cédula de notificación

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

5261 3228 Pieza separada de quiebra sección 4.ª 795/1998.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

5261 3225 Juicio ejecutivo 379/84.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

5261 3223 Juicio ejecutivo número 199/2000.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

5262 3227 Juicio ejecutivo 221/1999.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

5263 3226 Juicio ejecutivo 4/1999.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

5263 3224 Artículo 131 Ley Hipotecaria 561/1997. Cédula de notificación

Pág.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

5263 3233 Demanda número 890/2000. Cédula de citación

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Torrevieja**

5264 3290 Juicio de faltas número 84/00.

**IV. Administración Local****Fuente Álamo de Murcia**

5265 3219 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo, aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2001.

**Los Alcázares**

5270 3220 Adjudicación del contrato de suministro de "Mobiliario para equipamiento del Centro Socio-cultural" de la Urbanización "Oasis"

**Mazarrón**

5270 3221 Anuncio.

5270 3365 Anuncio.

**Murcia**

5271 3449 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 4415 (Zona U-3C) de Algezares.

5271 3215 Expediente Sancionador.

5271 3216 Procedimiento Sancionador Urbanístico.

5272 3217 Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Auxiliar de Información Urbanística.

5272 3218 Aprobando liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Pliego**

5273 3531 Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente de la obra de «construcción centro de servicios en camping municipal de pliego».

**San Javier**

5276 3451 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal número 50.

5277 3452 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, número 49.

**Torre Pacheco**

5277 3454 Aprobados padrones fiscales.

**Totana**

5277 3453 Exposición al público de los Censos de Matrículas de cuotas nacionales.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**

5278 3214 Relación de liquidación.

**Comunidad de Regantes La Corredera. Cieza**

5288 3213 Padrones correspondientes al Pago de la Primera y Segunda Cuota para el Ejercicio 2001.

**Comunidad de Regantes Acequia del Horno. Cieza**

5288 3212 Padrón Ordinario Ejercicio 2001.

**Entidad de Conservación****Polígono -1. Mar de Cristal**

5288 3407 Acuerdo para reclamar pago por vía ejecutiva de las cuotas comunes del año 2000.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Universidades

**3445 Orden de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados entre Funcionarios Docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 6 de octubre de 2000.**

La Orden de 6 de octubre de 2000 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" del 24), convocó concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos.

La base trigésimo sexta común de la citada Orden establece que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**Primero.-** Ordenar la exposición de las relaciones con las adjudicaciones provisionales de destinos que han correspondido a los Maestros que participaron en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, anunciada por Orden de 6 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 24).

**Segundo.-** Declarar excluidos, con carácter provisional, de su participación en los citados procedimientos, a los Maestros que se relacionan en el correspondiente anexo, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

**Tercero.-** Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Universidades, el día 4 de abril de 2001.

**Cuarto.-** En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que se han producido como consecuencia de la propia resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

**Quinto.-** El plazo para las reclamaciones a que hubiere lugar es de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición, y comprenderá, por tanto, desde el 5 de abril al 10 de abril de 2001, ambos inclusive.

**Sexto.-** 1. Durante el plazo establecido en el apartado anterior, los Maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una, podrán desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado.

2. La admisión del desistimiento produce la baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate, afectando a todas las peticiones correspondientes consignadas en la instancia de participación y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, será éste anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Igualmente, el desistimiento a la participación en todas las convocatorias en que haya participado produce la anulación de su expediente de participación, no pudiendo acogerse, en la próxima convocatoria del concurso de traslados, a la puntuación que le fue adjudicada en este concurso.

3. Al ser irrenunciables los destinos alcanzados, en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo indicado en el apartado quinto.

**Séptimo.-** Los escritos de reclamación o desistimiento, se dirigirán al Director General de Gestión de Personal, y podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, en las oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

Las oficinas receptoras deberán remitir las reclamaciones y desistimientos presentados a la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda de la Fama, 15 de Murcia, en el plazo de 24 horas.

**Octavo.-** Los participantes que presenten desistimientos a la participación en el presente concurso de traslados deberán acompañar copia del DNI.

**Noveno.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### Consejería de Educación y Universidades

**3446 ORDEN de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados entre funcionarios del cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 18 de octubre de 2000.**

La Orden de 18 de octubre de 2000 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" del 31), convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El apartado duodécimo de la citada Orden establece que se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y renunciaciones.

En su virtud,

**DISPONGO:**

Primero.- Ordenar la exposición de las relaciones con las adjudicaciones provisionales de destinos que han correspondido a los participantes en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, anunciada por Orden de 18 de octubre de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 31).

Segundo.- Declarar excluidos, con carácter provisional, de su participación en los citados procedimientos, a los participantes que se relacionan en el correspondiente anexo, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en la Oficina de Información de la Consejería de Educación y Universidades, el día 4 de abril de 2001.

Cuarto.- En la convocatoria se han adjudicado, asimismo, las vacantes que se han producido como consecuencia de la propia resolución de la misma.

Quinto.- El plazo para las reclamaciones a que hubiere lugar es de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su exposición, y comprenderá, por tanto, desde el 5 de abril al 10 de abril de 2001, ambos inclusive.

Sexto.- 1. Durante el plazo establecido en el apartado anterior, los participantes que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán renunciar a su voluntaria participación en la convocatoria.

2. La admisión de la renuncia produce la baja automática en la convocatoria, afectando a todas las peticiones correspondientes consignadas en la instancia de participación y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, será éste anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Igualmente, la renuncia a la participación produce la anulación de su expediente, no pudiendo acogerse, en la próxima convocatoria del concurso de traslados, a la puntuación que le fue adjudicada en este concurso.

3. Al ser irrenunciables los destinos alcanzados, en la resolución definitiva no se admitirá renuncia alguna que no se haya presentado en el plazo indicado en el apartado quinto.

Séptimo.- Los escritos de reclamación o renuncia, se dirigirán al Director General de Gestión de Personal, y podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de

Educación y Universidades, en las oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

Las oficinas receptoras deberán remitir las reclamaciones y renunciaciones presentadas a la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda de la Fama, 15 de Murcia, en el plazo de 24 horas.

Octavo.- Los participantes que presenten renuncia a la participación en el presente concurso de traslados deberán acompañar copia del DNI.

Noveno.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES,

Fdo: Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Educación y Universidades

**3447 Orden de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 10 de octubre de 2000, entre Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Orden de 10 de octubre de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 31) convocó concursos de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de

Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La base decimoséptima establece que, una vez adjudicados los destinos en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados, pudiendo presentar los interesados reclamaciones a las resoluciones provisionales o renuncias totales a su participación.

En su virtud,

### DISPONGO

Primero.- Ordenar la exposición de las relaciones con las adjudicaciones provisionales de destinos que han correspondido a los participantes en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada por Orden de 10 de octubre de 2000 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" del 31)

Segundo.- Declarar excluidos de la participación en los citados concursos de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en la oficina de Información de la Consejería de Educación y Universidades, el día 4 de abril de 2001.

Cuarto.- De conformidad con el apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria de los concursos de traslados, los interesados podrán, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las resoluciones provisionales, presentar escritos de reclamaciones a los destinos obtenidos. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso.

El plazo al que alude el párrafo anterior comprenderá, por tanto, desde el día 5 al 10 de abril de 2001, ambos inclusive.

Dichas reclamaciones y renuncias, dirigidas al Director General de Gestión de Personal, se presentarán, dentro del plazo indicado, en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, en las oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

Las oficinas receptoras deberán remitir las reclamaciones y renuncias presentadas a la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de La Fama, 15 de Murcia, en el plazo de 24 horas.

Quinto.- Los participantes que presenten renuncia a la participación en el presente concurso de traslados deberán acompañar copia del DNI.

La admisión de la renuncia produce la baja automática en la convocatoria afectando a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, será éste anulado y adjudicado, en la resolución definitiva, al concursante que corresponda. Igualmente, la renuncia produce la anulación de su expediente de participación, no pudiendo acogerse en la próxima convocatoria del concurso de traslados a la puntuación que por los méritos alegados y justificados le fue adjudicada en este concurso.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**3416 Orden de 22 de marzo del 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos que favorezcan la integración sociolaboral de jóvenes con riesgo de exclusión social, destinada a las asociaciones o entidades sin fin de lucro.**

El Estatuto de Autonomía en su artículo 10.uno.19, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en política juvenil, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

En cumplimiento de este precepto y conforme a las funciones y competencias que le corresponden, la Consejería de Presidencia considera prioritario el establecimiento de medidas que desarrollen políticas de empleo dirigidas a los jóvenes, en especial a aquéllos que se encuentran en riesgo de exclusión social, para impulsar y facilitar de los mismos al mercado laboral, propiciando acciones que permitan superar los obstáculos que pudieran derivarse de su propia condición.

La experiencia llevada a cabo en la Región de Murcia a través de la Iniciativa Empleo Youthstart, ha permitido comprobar la eficacia de las acciones llevadas a cabo a través de estos programas en los que se han diseñado estrategias de formación e inserción sociolaboral para la normalización de estos colectivos con riesgo de exclusión social.

Considerando la importancia de incorporar las buenas prácticas obtenidas mediante las Iniciativas europeas a las políticas generales de la Región, se han incluido en el programa operativo de la Región de Murcia para el periodo 2001-2006, medidas para continuar las acciones anteriormente descritas destinadas a la mejora de la empleabilidad de los/as jóvenes en riesgo de exclusión social, mediante la realización de programas y servicios desarrollados por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, con el fin de crear estructuras en las organizaciones más próximas a los jóvenes.

Es por ello que, al objeto de cumplir con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, la presente Orden establece las bases reguladoras para la solicitud y selección de aquellas Entidades y Asociaciones sin fin de lucro, que desarrollen los proyectos dirigidos a jóvenes con riesgo de exclusión social, mediante la suscripción del correspondiente Convenio.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud, conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988 de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto establecer las normas reguladoras para el desarrollo de programas en materia de empleo destinados a jóvenes en riesgo de exclusión social, por parte de las Asociaciones o Entidades sin fin de lucro, que presenten un proyecto integrado de formación, orientación e inserción sociolaboral, que facilite la mejora de las competencias de éstos y proporcione la autonomía necesaria para integrarse en el mercado de trabajo.

Estos proyectos o programas se desarrollarán de acuerdo con las directrices de la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Juventud, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Formar en técnicas y dinámicas de activación personal para una mayor participación social y una primera aproximación al tema de la formación y el empleo.

- Diseñar itinerarios de inserción integrados para los/as jóvenes que integren en estos programas.

- Establecer y desarrollar estrategias de acompañamiento individual y grupal, así como su seguimiento.

- Desarrollar programas de formación adecuados a las especiales características de estos colectivos.

- Establecer medidas complementarias de formación y orientación socio-laboral.

- Diseñar intervenciones en el entorno sociofamiliar de los/as jóvenes, cuando supongan un obstáculo a la inserción socio-laboral

#### **Artículo 2. Ayudas económicas:**

La Consejería de Presidencia colaborará económicamente con las Asociaciones o Entidades sin fin de lucro, en los gastos derivados del desarrollo de los proyectos seleccionados, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Gastos corrientes de mantenimiento del local donde se desarrollará el programa.

- Gastos de personal.

- Otros gastos derivados de la realización de las actividades incluidas en el proyecto seleccionado.

#### **Artículo 3. Créditos Presupuestarios.**

Las ayudas económicas a que se refieren el artículo anterior, se concederán con cargo a los créditos previstos en el concepto presupuestario 784 de la Sección 11, Servicio 08, Programa 323A, de la Ley 6/2000 de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 20001, proyecto de inversión 20976 "Programa de Intervención Laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social", por importe de 58.000.000.- ptas. (348.587'02 euros).

#### **Artículo 4. Solicitantes.**

Podrán solicitar la participación en este programa, las Entidades o Asociaciones sin fin de lucro, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro pertinente. Este requisito se acreditará mediante certificación del Registro correspondiente, de que la entidad se encuentra inscrita en el mismo. No obstante lo anterior y si el citado registro fuera el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, este requisito será comprobado de oficio por el órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

b) Tener implantación en la Región de Murcia, entendiéndose que la entidad cumple este requisito cuando disponga de sede social o delegación permanente en la Región de Murcia. Este extremo se acreditará mediante los documentos de los siguientes, que corresponda en cada caso:

b.1) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal, cuando la sede principal de la entidad esté ubicada en la Región de Murcia.

b.2) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal y certificación del órgano correspondiente de la entidad de la que dependan, en la que conste la sede social y el representante de la misma en la Región de Murcia, cuando la sede principal de la entidad no estuviera ubicada en la Región de Murcia.

c) Disponer de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los proyectos. A estos efectos será necesario que la constitución de la entidad haya tenido lugar, como mínimo, dos años antes de

la publicación de la presente convocatoria o que el solicitante, a juicio del órgano encargado de la instrucción del procedimiento, acredite suficientemente experiencia en la realización de programas para jóvenes desfavorecidos, como mínimo por el mismo plazo de dos años.

d) Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia, extremo que será comprobado de oficio por parte del órgano encargado de la instrucción del procedimiento.

#### **Artículo 5. Solicitud.**

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/. Acisclo Díaz, s/n, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la solicitud se haga constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, según contempla el artículo 31 del Real Decreto 1.829/1999, de 3 de diciembre.

#### **Artículo 6. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Artículo 7. Documentación.**

Las Entidades o Asociaciones sin fin de lucro interesadas, deberán presentar, junto con el modelo normalizado de solicitud que se inserta como Anexo I a la presente Orden, la siguiente documentación:

a) Proyecto que se pretende desarrollar que incluirá, al menos, zona de intervención, objetivos, contenidos y actividades, perfil y número potencial de destinatarios.

b) Presupuesto detallado de gastos previstos para la ejecución del proyecto, así como, en su caso, ingresos que se prevean para su financiación.

c) Memoria que incluya la experiencia de la entidad en este tipo de proyectos o similares, al menos, en los últimos dos años.

#### **Artículo 8. Subsanación.**

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 9. Criterios de selección.**

Serán criterios de valoración y selección de solicitudes los siguientes:

a) La experiencia en este tipo de proyectos de la asociación o entidad sin ánimo de lucro promotora del proyecto.

b) La implantación de los proyectos en zonas con las siguientes características:

- Mayor tasa de población juvenil.
- Mayor tasa de desempleo juvenil.
- Mayor tasa de fracaso escolar y absentismo escolar.
- Violencia juvenil y marginación juvenil.
- Mayor tasa de población inmigrante.

c) El déficit de servicios en la zona o municipio.

d) El interés y calidad del proyecto presentado.

e) La adecuación de la actividad a realizar a los objetivos a conseguir con la misma.

f) El coste del proyecto propuesto.

#### **Artículo 10. Instrucción del Procedimiento.**

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Juventud.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres partes, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales de carácter general y específicos contemplados en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de resolución de los correspondientes expedientes.

#### **Artículo 11. Comisión de evaluación.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta, el cual será elevado por la Dirección General de Juventud al Consejero de Presidencia para su resolución. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes seleccionados para el desarrollo de los proyectos a que se refiere la presente Orden, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su selección.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los/as interesados/as la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidente: -El Director General de Juventud

Vocales:

-La Jefa de Servicio de Juventud

- Un técnico de la Dirección General de Juventud

Secretario/a:- Un/a funcionario/a designado/a por la Dirección General de Juventud.

#### **Artículo 12. Finalización del procedimiento.**

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, seleccionando las Asociaciones o Entidades que desarrollarán los proyectos objeto de la presente orden, a la vista del informe propuesta elevado por la Dirección General de Juventud al que hace referencia el artículo 11. Dicha Orden será notificada a las entidades interesadas.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de selección, el Consejero de Presidencia suscribirá un Convenio entre esta Consejería y las Asociaciones y

Entidades que hayan resultado seleccionadas tras el procedimiento anteriormente descrito, en el que se especificaran las obligaciones de carácter técnico y económico que contraen ambas partes, las actuaciones concretas que se acuerda desarrollar y demás circunstancias que se estimen necesarias para la ejecución de los proyectos aprobados

3. El Plazo máximo para resolver los expedientes será de dos meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

**Artículo 13. Criterios para la determinación de la cuantía de las ayudas.**

1. Para la determinación de la cuantía de las ayudas a que se refiere el artículo 2 de la presente Orden, se tendrán en consideración los siguientes extremos:

a) El número potencial de usuarios del proyecto presentado.

b) El ámbito de actuación para el desarrollo del proyecto.

c) Los gastos que se consideren necesarios para la realización de las actividades propuestas, en términos de proporcionalidad con respecto a los dos apartados anteriores.

2. En todo caso, la cuantía que se determine, en ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la Asociación o Entidad sin fin de lucro

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.**

Se faculta al Director General de Juventud para dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

**Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 22 de marzo del 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

ANEXO I. SOLICITUD PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE FAVOREZCAN  
LA INTEGRACIÓN LABORAL DE JÓVENES CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

ENTIDAD SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
C.I.F. \_\_\_\_\_, Domicilio \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ Tf. \_\_\_\_\_  
Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
Código Cuenta Cliente \_ \_ \_ \_ \_ .  
Representante de la Entidad D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_, Domicilio \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ Tf. \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_ .

**DATOS DEL PROYECTO:**

- a) Denominación:
- b) Lugar y fechas de realización:
- c) Número de participantes/beneficiarios potenciales:

**PLAN DE FINANCIACIÓN:**

- 1) Total coste del programa:
- 2) Recursos propios que aporta la entidad solicitante:
- 3) Otros recursos:

**Deberán cumplimentarse todos los apartados de la presente instancia.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 3415 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en favor de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su reunión de 23 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en favor de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, por su 75 aniversario celebrado el pasado año 2000 y en atención a su dilatada trayectoria en la promoción del Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Dichas alegaciones habrán de formularse en horas hábiles de despacho, en el Registro General de la Consejería de Presidencia, sita en el Palacio de San Esteban de Murcia.

Murcia, 20 de marzo de 2001.—El Consejero de Presidencia, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

### Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

#### 3420 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 21 de marzo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPT.E.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
23231495T	CANOVAS LÓPEZ MARGARITA	13113/1991	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
23231495T	CANOVAS LÓPEZ MARGARITA	13113/1991	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
22476027J	CARCELES MORA MARTÍN	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
22476027J	CARCELES MORA MARTÍN	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS
B30302723	CELORSA S.L.	1970/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO SOBRANTE SUBASTA PÚBLICA
27437905D	FEBRERO ACOSTA MARIA ISABEL	120/1993	REQUERIMIENTO CÓNYUGE
22927887S	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	4000/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
22471248H	GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	10161/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
74346557T	GOMEZ PÉREZ, FRANCISCO	1862/1992	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
74249849F	GONZALEZ BERNAL, JUAN JOSE	9140/1992	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
29048338M	GONZÁLEZ CORREDOR MARÍA	2634/1999	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO SOBRANTE SUBASTA PÚBLICA
B30084404	J. VERA, S.L.	12054/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
A30623235	MAQUINARIA SERVICIOS S.A.	3565/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE DERECHOS
23247150S	MOTOS RUIZ ANA MARÍA	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.
23247150S	MOTOS RUIZ ANA MARÍA	280/1996	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
22927430H	NAVARRO CANO, ANGEL	9955/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
74299626N	PIQUERAS GARCÍA M <sup>a</sup> CARMEN	3799/1995	NOTIFICACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES
A30143150	PROMOCIONES GABRIEL NICOLÁS, S.A.	3044/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
22961393X	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ÁNGEL	10046/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO CUENTAS
22478478A	SÁNCHEZ MANUEL JUAN	3144/1991	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
B30368898	TRANSPORTES MAFRESAN S.L.	28390/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DE DERECHOS
74275059D	VIÑEGLA ESCOLAR SARA	8957/1995	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

## Consejería de Economía y Hacienda

### Agencia Regional de Recaudación

#### 3413 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO</u>
AGUILAR GAMBIN JUAN JOSE	22957744H	(EJ) - 002077/1996	Embargo de salarios
ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	22466999R	(EJ) - 013103/1991	Embargo de salarios
ALCARAZ SANCHEZ S.A.	A30621973	(EJ) - 003636/1995	Embargo de Vehículos
ALFONSO MORENO E HIJOS S.A.	A30063481	(EJ) - 000033/1991	Embargo de bienes inmuebles
ANDREU OLMOS EZEQUIEL	74328744N	(EJ) - 008846/1992	Embargo de salarios
AYLLON GOMEZ PEDRO	22347615X	(EJ) - 000444/1991	Embargo de salarios
BERBEL RAMOS FIDEL	27440131G	(EJ) - 004780/1998	Embargo de salarios
CARPINTERIA INDUSTRIAL LA MOTA S.A.	A30016778	(EJ) - 000086/1992	Embargo de Vehículos
CASTAÑEDA BELANDO JOSE MANUEL	22927020E	(EJ) - 028767/1995	Embargo de salarios
CELORSA S.L.	B30302723	(EJ) - 001970/1996	Embargo de valores a corto plazo
CONGELADOS CARCELES S.A.	A30137251	(EJ) - 007443/1992	Embargo de Vehículos
CUTILLAS JIMENEZ SA	A30004311	(EJ) - 012096/1991	Embargo de Vehículos
DIEZ DE LOS RIOS PEREZ FRANCICA	22414023V	(EJ) - 003115/1995	Embargo de salarios
DURANTE CONTRERAS FRANCISCO	22257444E	(EJ) - 005731/1996	Embargo de salarios
FERNANDEZ RUIZ JUAN PEDRO	74341157M	(EJ) - 004460/1996	Embargo de salarios
GARCIA CARRILLO MARIA DOLORES	22971727V	(EJ) - 001337/1995	Embargo de salarios
GARRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	38742434S	(EJ) - 001237/1991	Embargo de Vehículos
GEA MARTINEZ AGUSTIN	22798343F	(EJ) - 008846/1995	Embargo de salarios
GONZALEZ CORREDOR MARIA	29048338M	(EJ) - 002634/1999	Embargo de valores a corto plazo
GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	74345750K	(EJ) - 003934/1995	Embargo de Vehículos
J.MORALES Y CONSTRUCCIONES S.L.	B30218812	(EJ) - 012510/1991	Embargo de Vehículos
LARA MARTINEZ ANTONIO	22288742V	(EJ) - 010020/1991	Embargo de salarios
LOPEZ MOLINA MARIA JOSE	22398729H	(EJ) - 007557/1991	Embargo de salarios
MAQUINARIA SERVICIOS S.A.	A30623235	(EJ) - 003565/1995	Embargo de valores a corto plazo
MOLINA ALARCON ANTONIA	77500794V	(EJ) - 003075/1995	Embargo de bienes inmuebles
MOLINA TOMAS FRANCISCO MANUEL	27469446V	(EJ) - 006039/1995	Embargo de salarios
MOPAR S.A.	A30022735	(EJ) - 000012/1993	Embargo de valores a corto plazo
ORTEGA GONZALEZ ANA MARIA	22419871T	(EJ) - 002403/1991	Embargo de bienes inmuebles
PACO GONZALEZ S.A.	A30037600	(EJ) - 001384/1991	Embargo de bienes inmuebles
PROSOTO S.L.	B30072979	(EJ) - 013393/1991	Embargo de bienes inmuebles
ROCAMORA RIQUELME BEATRIZ	22284107M	(EJ) - 004360/1995	Embargo de valores a corto plazo
RUIZ RIQUELME JUAN	25014581B	(EJ) - 009723/1991	Embargo de valores a corto plazo
SANTA SANCHEZ JUAN	21332293T	(EJ) - 009082/1991	Embargo de Vehículos
SEYGON S.A.	A30027320	(EJ) - 007620/1991	Embargo de bienes inmuebles
TRANSPORTES MAFRESAN S.L.	B30368898	(EJ) - 028390/1995	Embargo de valores a corto plazo
VIMOTRANS S.A.	A30078117	(EJ) - 010944/1991	Embargo de valores a corto plazo

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, nº 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 23 de marzo de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre**.

## Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

### 3419 Enajenación en subasta pública de bienes.

CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra D. LUIS A. FORCA NAVARRO, con N.I.F 22435205Q, por la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, P.A. Resolución de 14 de marzo de 2001, se ha acordado la enajenación en subasta pública del siguiente bien:

1.º- URBANA. URBANA UNO.- Vivienda marcada con el número uno, piso izquierda, único en esta planta situado en la planta baja único en esta planta, del Bloque dieciocho, ubicado en la calle de Crucero Baleares, número uno de Murcia, ocupa una superficie edificada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y útil de ciento veintiún metros cinco decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda entrando al frente, portal de entrada y caja de escalera; derecha, Bloque número trece y zona ajardinada; izquierda, calle Crucero Baleares; y fondo Avenida José Solís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia N.º 4, del Libro 132 Sección 1.ª de la Finca 12322

Valor de la tasación: 5.156.640 ptas.

Cargas: Libre de Cargas.

Vivienda Arrendada.

Tipo de Subasta: 5.156.640 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de abril, a las 10 horas en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 14 de marzo de 2001.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López**.

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Regional de Recaudación

**3418 Enajenación en subasta pública de bienes.**

Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra don Francisco Ortega Solano, con N.I.F 22887099Y por la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, P.A. Resolución de 12 de marzo de 2001, se ha acordado la enajenación en subasta pública del siguiente bien:

1º.- URBANA. En término municipal de las Torres de Cotillas, sitio de los Pulpites, Hondonada y las Caleras, parcela número 160 de la Segunda Fase de Urbanización Los Romeros, con una superficie de mil veintinueve metros cuadrados, que linda: Norte parcela 161, con calle peatonal por medio; Sur, calle k; Este, parcela 70, y Oeste, calle 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, del Libro 139, Tomo 1066, Folio 197, de la Finca 15909

Valor de la tasación: 6.174.000 ptas.

Cargas: Libre de Cargas.

Tipo de Subasta: 6.174.000 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de abril, a las 10 horas en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 14 de marzo de 2001.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López**.

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **3142 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 491/2000. Construcción de vivienda, en diputación de tercia del t.m. de Lorca. Promovido por Amador Pérez, Luis.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **3143 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 487/2000. Construcción de vivienda, en diputación de Marchena-Riego de la Casilla, del t.m. de Lorca. Promovido por Ferra Montalbán, Diego.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **3144 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 486/2000. Construcción de vivienda, en diputación de Tercia-Riego del Matapollo del t.m. de Lorca. Promovido por Manchón Gallego, Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **3208 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 475/2000. Construcción de vivienda en Paraje Urreo del t.m. de Moratalla. Promovido por Soria Martínez, M.ª del Carmen.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de febrero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **3205 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en

los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 14 de marzo de 2001.—El Instructor, **Carmen Digos Mira**.

#### ANEXO

Nº Expediente: S/4662/2000  
 Denunciado: AUTOBUSES MAR MENOR, S.L.  
 Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU2764D  
 Ultimo domicilio conocido: ORILLA DE LA VIA,115. SANTIAGO EL MAYOR MURCIA  
 Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR MENORES DE 14 AÑOS DESDE JAVALI NUEVO Y ALCANTARILLA HASTA EL COLEGIO LUIS VIVES DE NONDUERMAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO. RD 2296/83  
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
 Fecha Denuncia: 03/11/00  
 Fecha Incoación: 29/11/00  
 Matrícula: MU9521BU

Nº Expediente: S/4679/2000  
 Denunciado: HERRAJES Y ALUMINIOS SL.  
 Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G  
 Ultimo domicilio conocido: POLIGONO PLA LA VALLONGA P.75 ALICANTE  
 Hechos: NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO, TRANSPORTA BARRAS DE ALUMINIO Y ACCESORIOS DESDE ALHAMA HASTA LORQUI.  
 CONDUCTOR: PEDRO ANTONIO NIETO TARIN.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 28/09/00

Fecha Incoación: 29/11/00  
 Matrícula: A 7766EK

Nº Expediente: S/4687/2000  
 Denunciado: CUADROS CASTAÑO, LUIS  
 Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B  
 Ultimo domicilio conocido: AVD. DE LA PAZ, 20 SOCOVOS  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ACEITE DE OLIVA DESDE SOCOVOS HASTA PROVINCIA DE MURCIA EN REPARTO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR, LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MPC.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 29/09/00  
 Fecha Incoación: 29/11/00  
 Matrícula: AB7629 I

Nº Expediente: S/4704/2000  
 Denunciado: INDUSTRIAS CARNICAS HALA SL  
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. MAZARRON, KM:2 EL PALMAR  
 Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE CANALES DE CORDERO DESDE EL PALMAR HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, ASIMISMO CARECE DE DOCUMENTACION QUE AMPARE LA CARGA Y NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 23/09/00  
 Fecha Incoación: 29/11/00  
 Matrícula: M 1970TP

Nº Expediente: S/4705/2000  
 Denunciado: INDUSTRIAS CARNICAS HALA SL  
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.S37961H  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. MAZARRON, KM:2 EL PALMAR  
 Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION FRIGORIFICO DESDE EL PALMAR HASTA CARTAGENA, TRANSPORTANDO DOS CORDEROS MUERTOS, CARECIENDO DEL CERTIFICADO PARA REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIA PERECEDERA, LLEVA SIGLAS FRC-12-01.  
 Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: ART. 7 DEL RD.2312/85 DE 24-9.  
 Sanción Propuesta: 230,000  
 Fecha Denuncia: 23/09/00  
 Fecha Incoación: 29/11/00  
 Matrícula: M 1970TP

Nº Expediente: S/4790/2000  
 Denunciado: MANUEL GONZALEZ CORREDOR  
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R

Ultimo domicilio conocido: ALBANO MARTINEZ, 36 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DESDE YECLA HASTA JUMILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 10/10/00

Fecha Incoación: 04/12/00

Matrícula: AB6506 I

Nº Expediente: S/4799/2000

Denunciado: PASCUAL HERNANDEZ JIMENEZ

Denunciante: GCT MURCIA 3000.J74071A

Ultimo domicilio conocido: S. PEREZ DE LOS CABOS,42 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 7 TRABAJADORES, INCLUIDO EL CONDUCTOR DESDE YECLA A JUMILLA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 10/10/00

Fecha Incoación: 04/12/00

Matrícula: MU4692 N

Nº Expediente: S/4805/2000

Denunciado: ELECTROCASH MEDITERRANEO, SL

Denunciante: GCT CIEZA 3004.S75502P

Ultimo domicilio conocido: JUAN MUÑOZ DELGADO, 1 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ELECTRODOMESTICOS DESDE EL LLANO BEAL HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 05/10/00

Fecha Incoación: 04/12/00

Matrícula: MU1973BM

Nº Expediente: S/4819/2000

Denunciado: JOSE CARAVACA GOMARIZ

Denunciante: GCT MURCIA 3001.J60510V

Ultimo domicilio conocido: CARRIL PALMERAL ESPINARDO

Hechos: TRANSPORTAR MARMOL DESDE ESPINARDO A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158, 178-3º RGTO.

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 09/10/00

Fecha Incoación: 05/12/00

Matrícula: MU9172AY

Nº Expediente: S/4854/2000

Denunciado: DECORAFLORES 2000, SL

Denunciante: GCT CIEZA 3004.M74634Z

Ultimo domicilio conocido: POL. IND. CARRUS C/ INCA,7 ELCHE

Hechos: CIRCULAR DESDE TORRES COTILLAS DIRECCION ELCHE, TRANSPORTANDO FLORES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 03/10/00

Fecha Incoación: 07/12/00

Matrícula: A 1820DT

Nº Expediente: S/4862/2000

Denunciado: ANGEL MORENO MELERO

Denunciante: PL. ALCAZARES 902-12,902-01,902-03

Ultimo domicilio conocido: NAVALMORAL MATA,25 MADRID

Hechos: ENCONTRARSE UN TAXI NO AUTORIZADO EN LA PARADA DE LOS NAREJOS CON Nº DE LICENCIA 1899, PREGUNTADO AL CONDUCTOR, JESUS MORENO LOZANO DNI-50117099, POR EL TIPO DE SERVICIO QUE REALIZABA MANIFIESTA QUE LOS VIAJEROS SON AMIGOS QUE LLEVABA A LA ES QUINA, EN EL

Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 125 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 13/08/00

Fecha Incoación: 07/12/00

Matrícula: M 4739XB

Nº Expediente: S/4871/2000

Denunciado: AGRICOLAS Y SERVICIOS SIGLO XXI, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R

Ultimo domicilio conocido: CRL. DEL MOLINO LOS ALCAZARES

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 5 TRABAJADORES INCLUIDO EL CONDUCTOR, AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTES MPC, DEBIENDO PRESENTAR TARJETA DE LA SERIE XPC.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 20/10/00

Fecha Incoación: 07/12/00

Matrícula: MU6078BS

Nº Expediente: S/4931/2000

Denunciado: JOSE MANUEL HERNANDEZ NAVARRO

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.R35140F

Ultimo domicilio conocido: EL REGUERON,184 ALQUERIAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CUBONES, AUTORIZADO PARA SERVICIO PUBLICO, LLEVA EN LATERALES DEL VEHICULO DISTINTIVOS TARJETA DE TRANSPORTES MPC AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)  
Sanción Propuesta: 250,000  
Fecha Denuncia: 18/10/00  
Fecha Incoación: 11/12/00  
Matrícula: MU6353BB

Nº Expediente: S/4950/2000  
Denunciado: JUAN GEA EGEA  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F  
Ultimo domicilio conocido: CERVANTES, 104 EL EJIDO  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURA DESDE ALMERIA HASTA PERPIÑAN, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE.  
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO.  
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
Fecha Denuncia: 19/10/00  
Fecha Incoación: 11/12/00  
Matrícula: AL4936 Z

Nº Expediente: S/4960/2000  
Denunciado: JOSE GALVEZ ESPIN  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F  
Ultimo domicilio conocido: EL COLLADO,44 MONTEAGUDO  
Hechos: CIRCULAR UTILIZANDO UN DISCO DIAGRAMA CON LA SIGUIENTES ANOMALIAS, ANOTAR EN LA PARTE CENTRAL EL NOMBRE DE UNA PERSONA DISTINTA AL CONDUCTOR, FECHA DISTINTA A LA ACTUAL Y UTILIZACION DEL DISCO VARIAS JORNADAS, SIENDO ILEGIBLES LOS PERIODOS DE CONDUCCION Y  
Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 19/10/00  
Fecha Incoación: 12/12/00  
Matrícula: MU7498CF

Nº Expediente: S/4962/2000  
Denunciado: JOSE GALVEZ ESPIN  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F  
Ultimo domicilio conocido: EL COLLADO,44 MONTEAGUDO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARIDOS DESDE FORTUNA HASTA SANTOMERA, CARECIENDO DE LOS DOS DISTINTIVOS PRECEPTIVOS DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE.  
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)  
Sanción Propuesta: 15,000  
Fecha Denuncia: 19/10/00  
Fecha Incoación: 12/12/00  
Matrícula: MU7498CF  
Nº Expediente: S/5004/2000  
Denunciado: AXUS ESPAÑA SA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.S23920X  
Ultimo domicilio conocido: PASEO SARASATE,11 PAMPLONA  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS, 15, DE VERDURAS DE CARTAGENA A ALICANTE, CON TARJETA DE TRANSPORTES MPCN. CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.  
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)  
Sanción Propuesta: 15,000  
Fecha Denuncia: 16/10/00  
Fecha Incoación: 12/12/00  
Matrícula: NA2385BB

Nº Expediente: S/5008/2000  
Denunciado: CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS SL  
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C  
Ultimo domicilio conocido: DUBLIN, PARC. 63 P.I. CABEZO BEAZA CARTAGENA  
Hechos: NO ANOTACION DE TODOS LOS DATOS EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA (FALTA EL NOMBRE Y APELLIDOS) EL CONDUCTOR, EN LOS DISCOS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 14, 15 Y 19 JUNIO DE 2000. SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 293/00 ADJUNTA.  
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 40,000  
Fecha Denuncia: 22/11/00  
Fecha Incoación: 13/12/00  
Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/5009/2000  
Denunciado: CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS SL  
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C  
Ultimo domicilio conocido: DUBLIN, PARC. 63 P.I. CABEZO BEAZA CARTAGENA  
Hechos: NO ANOTA LOS DATOS EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA (FALTA EL NOMBRE Y APELLIDOS) DEL CONDUCTOR, EN LOS DISCOS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 7 Y 8 DE JUNIO DE 2000, SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 294/00 ADJUNTA.  
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 40,000  
Fecha Denuncia: 22/11/00  
Fecha Incoación: 13/12/00  
Matrícula: A 1130 K

Nº Expediente: S/5010/2000  
Denunciado: CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS SL  
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C  
Ultimo domicilio conocido: DUBLIN, PARC. 63 P.I. CABEZO BEAZA CARTAGENA

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS SEGUN ACTA DE INFRACCION Nº 295/00 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 140.B L.16/87 Y 197.B RD.1211/90.

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85.

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 22/11/00

Fecha Incoación: 13/12/00

Matrícula: 0 0000 0

Nº Expediente: S/5087/2000

Denunciado: TOUFFAHI KODDOUR

Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y

Ultimo domicilio conocido: CRTA. MURCIA REST. SAN ROQUE CANCARIX

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA DE LA HOYA DEL CAMPO A CANCARIX, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 29/10/00

Fecha Incoación: 15/12/00

Matrícula: AB6858 I

Nº Expediente: S/5094/2000

Denunciado: JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W67959R

Ultimo domicilio conocido: FULGENCIO SERRA,19 CIEZA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO FUNDAS PARA TRAGJES, DESDE S. CAYETANO DE S. JAVIER HASTA CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS DE AMBITO. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: ANTONIO ROFRI

GUEZ BOHORQUE

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 27/10/00

Fecha Incoación: 15/12/00

Matrícula: MU7688BC

Nº Expediente: S/5096/2000

Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N UBEDA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HORMIGON DESDE COBATILLAS HASTA SANTOMERA, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 26/10/00

Fecha Incoación: 15/12/00

Matrícula: MU4296AN

Nº Expediente: S/5098/2000

Denunciado: HURAYA SL

Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R

Ultimo domicilio conocido: RIO VINALOPO,4 TORRELLANO-ELCHE

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE MURCIA HASTA ALICANTE, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO AMPARADO EN TARJETA TRANSPORTES S. PRIVADO, SEGUN ALBARAN DONDE FIGURA COMO DESTINATARIO BANCO SABADELL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 26/10/00

Fecha Incoación: 15/12/00

Matrícula: A 2233CJ

Nº Expediente: S/5114/2000

Denunciado: JOSE ANTONIO LOPEZ AVILES

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.N33812F

Ultimo domicilio conocido: PLAZA JOAQUIN COSTA,13 LA UNION

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO TARJETA DE TRANSPORTE A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL VEHICULO, TRANSPORTA UNA CAJA DE BOGABANTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/10/00

Fecha Incoación: 18/12/00

Matrícula: MU7428AZ

Nº Expediente: S/5120/2000

Denunciado: OTTO WILLI, SL

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X

Ultimo domicilio conocido: ESCUELAS, 46 LA ARBOLEJA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MURCIA MAZARRON, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SIENDO UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, REALIZA SERVICIO PUBLICO AL SER LA MERCANCIA TRANSPORTADA DE CHRONOPOST.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO

Observaciones Art. Infringido: ART.17 LOTT Y 199M RGTO. OM.20-7-95

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 30/10/00

Fecha Incoación: 18/12/00

Matrícula: M 8268WX

Nº Expediente: S/5139/2000

Denunciado: LOURDES DIAZ SANCHEZ

Denunciante: GCT LORCA 3005.D29628F

Ultimo domicilio conocido: HUERTO DE LOS RULLS,3 ALCALA DE CHIVERT

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE AZULEJOS DE BURRIANA A MALAGA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, ALBARAN NºS. 1425,30184,2686,000901/40,6759.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41 ROTT.  
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
Fecha Denuncia: 04/11/00  
Fecha Incoación: 18/12/00  
Matrícula: CS6183 U

Nº Expediente: S/5153/2000  
Denunciado: ANTONIO SIMON MENDEZ  
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z22124Z  
Ultimo domicilio conocido: CNO. LAS ZORRERAS,14 CARBONERAS  
Hechos: NO HABER EFECTUADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO, VALIDA HASTA 21-9-00.  
Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 30/10/00  
Fecha Incoación: 19/12/00  
Matrícula: AL1306AF

Nº Expediente: S/5179/2000  
Denunciado: AT. MAZA SL  
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z22124Z  
Ultimo domicilio conocido: SAN FERNANDO,174 SABADELL  
Hechos: UTILIZAR UN DISCO NO ADECUADO AL TACOGRAFO E1-44.  
Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 28/10/00  
Fecha Incoación: 19/12/00  
Matrícula: B 2001OL

Nº Expediente: S/5180/2000  
Denunciado: AT. MAZA SL  
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z22124Z  
Ultimo domicilio conocido: SAN FERNANDO,174 SABADELL  
Hechos: NO PRESENTAR LOS DISCO DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO, Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR A LA QUE CONDUJO.  
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
Sanción Propuesta: 230,000  
Fecha Denuncia: 28/10/00  
Fecha Incoación: 19/12/00  
Matrícula: B 2001OL

Nº Expediente: S/5181/2000  
Denunciado: AT. MAZA SL  
Denunciante: GCT LORCA 3005.Z22124Z  
Ultimo domicilio conocido: SAN FERNANDO,174 SABADELL  
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION ENTRE MURCIA Y TOTANA, CON CARGA DE PAQUETERIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41 ROTT.  
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
Fecha Denuncia: 28/04/00  
Fecha Incoación: 19/12/00  
Matrícula: B 2001OL

Nº Expediente: S/5196/2000  
Denunciado: DEMETRIO GEA PEREZ  
Denunciante: GCT LORCA 3005.P97510P  
Ultimo domicilio conocido: BULLAS,31 TOTANA  
Hechos: REALIZAR CONDUCCION DE 16.30H., EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DOS DESCANSO DIARIOS CONTABILIZADOS ENTRE LAS 11H. DEL DIA 30-10-00 Y LAS 20.30H. DEL DIA SIGUIENTE.  
Norma Infringida: ART.140 B) L 16/87 Y 197 B) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3820/85  
Sanción Propuesta: 400,000  
Fecha Denuncia: 01/11/00  
Fecha Incoación: 20/12/00  
Matrícula: MU1136AD

Nº Expediente: S/5211/2000  
Denunciado: FITOMURCIA, SL  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R  
Ultimo domicilio conocido: CMNO DE LA CASA, 20 SANGONERA LA SECA  
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO MERCANCIA PELIGROSA CLASE 6.1 72°C, 80L. EN ENVASES DE 10L. NOMBRE COMERCIAL LANNATE, NO ANOTANDO EN LA CARTA DE PORTE, Nº ONU ASI COMO EL APARTADO Y LETRA A LA QUE PERTENECE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.  
Norma Infringida: ART. 141-Q L.16/87, 198-S RD.1211/90.  
Observaciones Art. Infringido: ART.34.7 DR.2115/98  
Sanción Propuesta: 100,000  
Fecha Denuncia: 07/11/00  
Fecha Incoación: 21/12/00  
Matrícula: MU3511CC

Nº Expediente: S/5213/2000  
Denunciado: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GUILLAMON  
Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W  
Ultimo domicilio conocido: MAYOR,40-4º ALCANTARILLA  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOLLERIA DESDE LORCA HASTA LA PACA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE COLOR BLANCO.  
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41 ROTT.  
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
Fecha Denuncia: 07/11/00  
Fecha Incoación: 21/12/00  
Matrícula: MU1530BC  
Nº Expediente: S/5246/2000  
Denunciado: BAKOUCH DRISS

Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R  
 Ultimo domicilio conocido: AVDA. CONSTITUCION,89  
 MONTEAGUDO

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA  
 TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES, INCLUIDO EL  
 CONDUCTOR, DESDE CARTAGENA HASTA  
 SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE  
 TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 09/11/00  
 Fecha Incoación: 22/12/00  
 Matrícula: LU6050 J

Nº Expediente: S/5256/2000

Denunciado: BAUTISTA NAVARRO, PEDRO JOSE  
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.M39658T  
 Ultimo domicilio conocido: ORILLA AZARBE, 24  
 ESPARRAGAL

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE VERDURA Y FRUTA  
 DE ALHAMA AL ESPARRAGAL, CON UN TACOGRAFO QUE  
 NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR ESTAR AVERIADO  
 MAS DE 7 DIAS, FALTA REGISTRO DE VELOCIDAD  
 ADEMÁS DE NO COINCIDIR LA HORA, COMPROBAO  
 DESDE EL DIA 27-10-00 A 7-11-00.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.  
 Sanción Propuesta: 100,000  
 Fecha Denuncia: 07/11/00  
 Fecha Incoación: 22/12/00  
 Matrícula: MU2795AV

Nº Expediente: S/5273/2000

Denunciado: SOCIEDAD AGRARIA DE  
 TRANSFORMACION 1450

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.S75502P  
 Ultimo domicilio conocido: AV. JUAN CARLOS I,33  
 TORRES COTILLAS

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO TRACTOR CON UN  
 SEMIRREMOLQUE LIGERO EN CUYO INTERIOR  
 TRANSPORTA OTRO SEMIRREMOLQUE, MAS 15  
 MACETAS DE PLASTICO PARA TRASPLANTAR  
 PALMERAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, DESDE  
 ALHAMA MURCIA A CARTAGENA, EN REGIMEN  
 PRIVADO CAREC  
 IENDO DE TARJ

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 02/11/00  
 Fecha Incoación: 26/12/00  
 Matrícula: MU2786AY

Nº Expediente: S/5279/2000

Denunciado: MANUEL MARTINEZ TORRECILLAS  
 Denunciante: GCT MURCIA 3000.F72991R  
 Ultimo domicilio conocido: PEREZ GALDOS,14-1-4  
 ALMERIA

Hechos: PRESENTAR DISCO DIAGRAMA DEL QUE  
 HACE USO EL CONDUCTOR FECHA 4-11-00, NO

ANOTANDO EN LA ZONA CENTRAL DEL DISCO EL  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85  
 Sanción Propuesta: 46,000  
 Fecha Denuncia: 05/11/00  
 Fecha Incoación: 26/12/00  
 Matrícula: AL9002AG

Nº Expediente: S/5305/2000

Denunciado: TRANSPORTES MARI CLARI SL  
 Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W  
 Ultimo domicilio conocido: CTRA. MALAGA, SN  
 ALMUÑECAR

Hechos: CIRCULAR ARRASTRADO POR UNA CABEZA  
 TRACTORA, EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE  
 CHIRIMOYAS DESDE GRANADA PARA REPARTO POR  
 DISTINTAS LOCALIDADES, CARECIENDO DE TARJETA  
 DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41  
 ROTT.  
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo  
 durante TRES MESES  
 Fecha Denuncia: 16/11/00  
 Fecha Incoación: 28/12/00  
 Matrícula: GR9854 X

Nº Expediente: S/5320/2000

Denunciado: COMERCIAL PUNTA AMERICA SL  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X  
 Ultimo domicilio conocido: MAYOR,15 LA ALBERCA  
 Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSTALADO DISCO  
 DIAGRAMA E1-137, NO ADECUADO PARA EL  
 TACOGRAFO E11.20, SE RECOGE E1-137 PARA SU  
 REMISION A ESA CONSEJERIA, TACOGRAFO VEEDER  
 ROOT E11-20 Nº304291.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/  
 90  
 Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 11/11/00  
 Fecha Incoación: 29/12/00  
 Matrícula: MU2109CD

Nº Expediente: S/5343/2000

Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G74314C  
 Ultimo domicilio conocido: PSO. DARSENA EDF. GRAN  
 SOL,58 LA MANGA-CARTAGENA  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCOMBROS  
 DESDE EL CAMPO DE GOLF A CABO PALOS,  
 CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES,  
 LLEVA DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION DE AMBITO  
 NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 17/11/00  
 Fecha Incoación: 29/12/00  
 Matrícula: MU8194 H

Nº Expediente: S/5354/2000  
Denunciado: CUADROS CASTAÑO, LUIS  
Denunciante: SEPRONA J43230U  
Ultimo domicilio conocido: AVD. DE LA PAZ, 20 SOCOVOS  
Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO TRANSPORTANDO 250 L. DE ACEITE DE OLIVA, NO LLEVANDO EN LUGAR LA VISIBLE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.  
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido:  
Sanción Propuesta: 5,000  
Fecha Denuncia: 20/10/00  
Fecha Incoación: 04/01/01  
Matrícula: AB7629 I

Nº Expediente: S/5358/2000  
Denunciado: TRANS 98 SL  
Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W  
Ultimo domicilio conocido: ALMORAGUA, SN OTIVAR  
Hechos: TRANSPORTAR CHIRIMOYAS DESDE GRANADA EN REPARTO POR DISTINTAS LOCALIDADES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES LA CABEZA TRACTORA.  
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41 ROTT.  
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
Fecha Denuncia: 16/11/00  
Fecha Incoación: 04/01/01  
Matrícula: GR9854 X

Nº Expediente: S/5361/2000  
Denunciado: MUEBLES LOPEZ BELMONTE SL  
Denunciante: GCT CIEZA 3004.B47021L  
Ultimo domicilio conocido: CMNO. LEÑADORES,5 EL PALMAR  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE EL PALMAR HASTA BARCELONA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 01/11/00  
Fecha Incoación: 04/01/01  
Matrícula: TO1704 I

Nº Expediente: S/5377/2000  
Denunciado: ALFREDO JOSE GRAMADOS SANCHEZ  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X  
Ultimo domicilio conocido: AV. PAIS VALENCIANO,37 ELCHE  
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN ATUN Y VARIAS CAJAS DE PESCADO CON HIELO, DESDE MURCIA A CALPE, NO ACREDITANDO LA MERCANCIA TRANSPORTADA SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO, EL CONDUCTOR NO ACREDITA TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. CO

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO  
Sanción Propuesta: 250,000  
Fecha Denuncia: 15/11/00  
Fecha Incoación: 05/01/01  
Matrícula: A 3583DJ

Nº Expediente: S/5393/2000  
Denunciado: JOSE MARIA ARCE SANCHEZ  
Denunciante: GCT CIEZA 3004.B47021L  
Ultimo domicilio conocido: CARRIL SERRANOS,25 PATIÑO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PINTURAS DESDE MOLINA A TORRES COTILLAS, AMPARADO EN UNA TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA 3L 30-6-99.  
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.  
Sanción Propuesta: 50,000  
Fecha Denuncia: 15/11/00  
Fecha Incoación: 05/01/01  
Matrícula: MU8821AM

Nº Expediente: S/5491/2000  
Denunciado: SERVICIOS AGRICOLAS RUMBO NUEVO, S.L.  
Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X  
Ultimo domicilio conocido: DOCTOR ALBERCA, 11 TORRE PACHECO

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO DE OBREROS DESDE EL CAMPO DE CARTAGENA A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 9 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, NO ACREDITANDO EL MISMO TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: SANTOS HERNANDEZ MATEOS.  
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: 102 LOTT Y 157 RGTO  
Sanción Propuesta: 250,000  
Fecha Denuncia: 21/11/00  
Fecha Incoación: 10/01/01  
Matrícula: MU3925BS

Nº Expediente: S/5509/2000  
Denunciado: VIA CONEXION MURCIA, S.L.  
Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W  
Ultimo domicilio conocido: SAN JUAN,8 ESPINARDO  
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE REPARTO DE PAQUETERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41 ROTT.  
Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
Fecha Denuncia: 21/11/00  
Fecha Incoación: 11/01/01  
Matrícula: MU2967BL

Nº Expediente: S/5511/2000  
 Denunciado: AHMED KHADDAJI  
 Denunciante: GCT CARAVACA 3002.A81350Y  
 Ultimo domicilio conocido: ABOGADO JENABRE,9 MURO  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPAS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.  
 Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO.  
 Sanción Propuesta: 50,000  
 Fecha Denuncia: 20/11/00  
 Fecha Incoación: 11/01/01  
 Matrícula: 6112-BCG

Nº Expediente: S/5514/2000  
 Denunciado: COPEFRES SL  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.X62186V  
 Ultimo domicilio conocido: CORDOBA,17 ALCANTARILLA  
 Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO UNOS 2500K. DE PESCADO DESDE ALCANTARILLA A CARTAGENA, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA MERCANCIA Y LA PROPIETARIA DEL VEHICULO.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO  
 Sanción Propuesta: 250,000  
 Fecha Denuncia: 21/11/00  
 Fecha Incoación: 11/01/01  
 Matrícula: MU5644BN

Nº Expediente: S/5515/2000  
 Denunciado: COMERCIAL PUNTA AMERICA SL  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.X62186V  
 Ultimo domicilio conocido: MAYOR,15 LA ALBERCA  
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 20 MIL K. DE PATATAS DESDE MORA A CARTAGENA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.  
 Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
 Observaciones Art. Infringido: ARTS. 90 LOTT Y 41 ROTT.  
 Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES  
 Fecha Denuncia: 21/11/00  
 Fecha Incoación: 11/01/01  
 Matrícula: MU1326CD

Nº Expediente: S/5525/2000  
 Denunciado: COMERCIAL PUNTA AMERICA SL  
 Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X  
 Ultimo domicilio conocido: MAYOR,15 LA ALBERCA  
 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO MANIPULACION EN TACOGRAFO, CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN OBJETO, COLILLA DE CIGARRILLO, EN EL ESTILETE DE LA VELOCIDAD DEL TACOGRAFO KIENZLE 1318.26, Nº1042651.  
 Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85.  
 Sanción Propuesta: 230,000  
 Fecha Denuncia: 21/11/00  
 Fecha Incoación: 11/01/01  
 Matrícula: MU1326CD

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 3138 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

#### Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCIÓN E IMPORTE.

- 5/01 CAZA. JOSE MORENO SANTIAGO. ESPARRAGAL, BAJO, 29. CALASPARRA. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la perdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 17/01 CAZA. JOSE ANTONIO PEREZ BELCHI. MAYOR, 40-3º. TORRE PACHECO. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 249/00 CAZA. JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA. FLECHA ROCA BARCELO, 26-1 IZQUIERDA. ES PIL LARI. Art. 114.3 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 10.000 Ptas. / 60,10 Euros .

- 262/00 CAZA. MIGUEL MUÑOZ MUÑOZ. DR. CALATAYUD, 55-3ªA. TEULADA. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 271/00 CAZA. RAIMUNDO RUIZ REAL. PUERTA DE ORIHUELA, 4-3ªA. MURCIA. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 302/00 CAZA. JERONIMO ANTON BOIX. ALFONSO XIII, 12. ELCHE. Art. 114.3 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 15.000 Ptas. / 90,15 Euros .

- 326/00 CAZA. JOSE MORENO AMADOR. PINTOR VILLANUEVA, 6. LORCA. Art. 99.1.F, 114.5, 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 328/00 CAZA. ANTONIO ROCAMORA MULA. VEGA BAJA, BARRIO NUEVO, 6. ORIHUELA. Art. 99.1.F, 115.17, 115.8 y 114.3 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 175.000 Ptas. / 1.051,77 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 334/00 CAZA. JOSE ANGOSTO SALMERON. CANOVAS DEL CASTILLO, 24. CIEZA. Art. 114.19 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 75.000 Ptas. / 450,76 Euros .

- 337/00 CAZA. JOSE MUÑOZ FERNANDEZ. CASTILLO, 4. PUERTO LUMBRERAS. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 339/00 CAZA. JUAN RODRIGUEZ SANTIAGO. EXPO Y MINA, S/N. MAZARRON. Art. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 363/00 CAZA. JOSE ROS NICOLAS. TRIANGULAR, 2-4ºC. MURCIA. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 364/00 CAZA. RAFAEL ARCOS LAGUINA. SAN IGNACIO, 12. MURCIA-ESPINARDO. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

- 385/00 CAZA. JOSE MORENO FERNANDEZ. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1, 2ª, PUERTA 7. JUMILLA. Art. 111.1 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.001 Ptas. / 601,02 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 3141 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCIÓN E IMPORTE.

24/00 caza. Enrique Fernández Jiménez. C/ Alto, 43 bajo. Cartagena. Art. 114.22, 115.14 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 100.001/ 601,02 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

187/00 caza. Alfonso Bernal Jiménez. C/ Del Charco edf. Racimo, 4-10-3º C. Lorca. Art. 115.16 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 250.000 pts./1.502,53 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

355/99 caza. José Antonio Cortés Santiago. Nuevos Almendros, 27. Almería. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 100.001/ 601,02 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

356/99 caza. Leoncio Utrera Santiago. Madre María Micaela, 65. Almería. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 100.001 ptas/ 601,02 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

357/99 caza. José Rodríguez Fernández. Los Rodríguez s/n. Los Gallardos. Almería. Art. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 100.001 ptas/601,02 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

406/99 caza. Mario Abadía Macías. Pedro Moreno Sastre, 18. Elche. Arts. 114.22, 115.17 y 115.8 de la Ley 7/

1.995 de 21 de abril de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Sanción: 100.001 ptas/ 601,02 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**3140 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada Cordel de Librilla, en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de riego, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por don Fernando Rosero Herrero, en calidad de Vicepresidente de la S.A.T. 2050 Pozos Incholete.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la Plaza de San Agustín, 5-6 por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada Cordel de Librilla, sita en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de riego, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de don Fernando Rosero Herrero, en calidad de Vicepresidente de la S.A.T. 2050 Pozos Incholete.

Murcia a 15 de marzo de 2001.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**3139 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Afareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los

expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

N.º EXP./NOMBRE/DOMICILIO/MUNICIPIO/PRECEPTO INFRINGIDO.

- Caza 186/00. Antonio Sánchez Ruiz. Marqués de Rosalejo, 78. Dolores de Pacheco. Art. 115.14 y 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pesetas.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—La Instructora, Ana Isabel Coloma Santamaría.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**3417 Adjudicación de contrato de concurso. Expediente número 7/01.**

### 1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 7/2001.

### 2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: ADECUACIÓN DE LA SEÑALÍTICA DE ACCESO A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.986.495 pesetas (60.020,04 euros).

### 5.- Adjudicación

- a) Fecha: 9 de marzo de 2001
- b) Contratista: Sistemas Técnicos de Manufacturas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.513.569 pesetas (57.177,70 euros).

Murcia, 14 de marzo de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 3439 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** 13/01

**Objeto del Contrato:** Ejecución de las obras «Acondicionamiento de agua potable a núcleos diseminados de Blanca».

**Lugar de ejecución:** Blanca (Murcia)

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Tramitación:** Ordinario.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 48.933.753,- Ptas. (Cuarenta y ocho millones novecientas treinta y tres mil setecientas cincuenta y tres pesetas). (294.097,78 •).

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

**Otras informaciones:** En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D.390/96 de 1 de marzo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es)

Murcia, a 15 de marzo de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### 3203 Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el año 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio durante el año 2000, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 15 de marzo de 2001.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

### ANEXO

PARTIDA	FINALIDAD	PERCEPTOR	IMPORTE
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	José Sandoval, S.L.	7.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Agrotransformados, S.A.	3.757.040
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Marin Montejano, S.A.	6.896.600
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Hotel Alfonso XIII, S.A.	7.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Hijos de J.Perez Ortega, S.A.	5.184.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Globos Festival, S.A.	1.800.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Empresa Nacional Bazán, S.A.	7.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Universidad Politécnica de Cartagena	961.618
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	J.García Carrión, S.A.	2.993.290
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Ligacam, S.A.L.	1.742.438
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Alflo, S.A.	1.296.055
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Juan José Albarracín, S.A.	1.511.828

16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A.	1.500.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Viuda de Cristóbal Gómez Navarro, S.A.	3.721.500
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Golden Foods, S.A.	6.433.102
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Comercial de Productos Recuperados, S.A.	4.107.120
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Donut Corporation Murcia, S.A.	2.709.491
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Española de Cartón Ondulado, S.A.	1.602.200
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Comercial Persan, S.A.	7.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	4.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Perdigones Azor, S.A.	1.065.800
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Domingo Molina, S.A.	4.600.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Clínica San Carlos	7.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Hijos de Juan Martínez, S.A.	4.200.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Aliminter, S.A.	2.875.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Francisco Hernández Vidal, S.A.	4.500.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Miguel Parra e Hijo, S.A.	6.213.821
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Hermanos Marin Jiménez, S.A.	7.000.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Producciones de Molina, S.L.	3.234.320
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Riverend España, S.L.	6.833.700
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Curtidos Lorca, S.L.	3.600.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Gescuva, S.A.	1.800.000
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Anukka Foods, S.A.	4.926.326
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Cdad. Propietarios Alonso Vega, 6 Bloque IV	833.178
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Cdad. Propietarios Alonso Vega, 6 Bloque V	833.178
16.02.722A.773	Reconversión a Gas Natural	Cdad. Propietarios Menéndez y Pelayo, 5	1.045.435
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Abanilla	7.808.000
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Archena	10.169.373
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Blanca	9.948.000
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Bullas	10.645.409
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Campos del Río	5.656.301
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Cartagena	3.222.850
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Cartagena	3.579.150
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Cehegín	5.271.434
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Ceutí	4.159.009
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Cieza	11.549.999
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Fortuna	10.013.268
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Fuente Alamo	7.460.733
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Jumilla	15.812.727
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Jumilla	2.849.873
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Lorca	15.359.436
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Lorca	5.801.540
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Mazarrón	8.715.881
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Molina de Segura	16.234.275
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Mula	23.700.000
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Murcia	4.400.500
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Ojós	6.649.384
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Ricote	6.561.250
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Ricote	6.444.000
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Ricote	6.855.882
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Totana	8.500.000
16.02.722A.763	Plan de Electrificación Rural	Ayuntamiento de Ulea	6.928.512
16.02.722A.775	Incentivos a G.E. Plastics de España	G.E. Plastics de España, S.A.	1.479.024.642
16.02.741A.763	Protección y Seguridad Minera	Ayuntamiento de Blanca	4.795.000
16.02.741A.763	Protección y Seguridad Minera	Ayuntamiento de Lorca	1.995.000
16.02.741A.773	Protección y Seguridad Minera	Excavaciones, Voladuras y Obras, S.L.	5.610.500
16.02.741A.773	Protección y Seguridad Minera	Portman Golf, S.A.	3.539.000
16.02.741A.773	Protección y Seguridad Minera	Los Canteros, S.A.	850.500
16.03.622A.765	Obras renovación Mercado de Abastos	Ayuntamiento de Bullas	2.940.000
16.03.622A.765	Sustitución parcial estructura Plaza de Abastos	Ayuntamiento de Aguilas	11.583.014

16.03.622A.765	Reparación Mercado de Abastos	Ayuntamiento de Cieza	2.161.219
16.03.622A.765	Colocación puertas y cortina de aire en acceso a Plaza de Abastos.	Ayuntamiento de Moratalla	741.801
16.03.622A.765	Remodelación de la Plaza de Abastos	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	2.975.000
16.03.622A.765	Acondicionamiento de instalaciones en el Mercado Municipal de Abastos	Ayuntamiento de Calasparra	8.098.966
16.03.622A.765	Reforma Plaza de Abastos de S.Pedro	Ayuntamiento de Alcantarilla	6.991.320
16.03.622A.766	Actuaciones 2ª fase Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Molina de Segura	7.000.000
16.03.622A.766	Creación Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Torre Pacheco	5.000.000
16.03.622A.766	Mejora de entornos comerciales	Ayuntamiento de Beniel	3.543.014
16.03.622A.766	Adecuación de espacio comercial en el casco antiguo	Ayuntamiento de Bullas	1.068.522
16.03.622A.766	Actuaciones en el Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Murcia	20.000.000
16.03.622A.766	Reforma e instalación de urbanismo comercial	Ayuntamiento de Ulea	3.480.110
16.03.622A.766	Remodelación del Mercado de Abastos	Ayuntamiento de Blanca	9.089.690
16.03.622A.766	Centro Comercial Abierto - 2ª fase	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	7.000.000
16.03.622A.766	Mejora y adecuación del entorno urbano comercial	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	846.022
16.03.622A.766	Renovación y reforma de alumbrado público y adquisición de mobiliario urbano	Ayuntamiento de Fortuna	6.362.832
16.03.622A.766	Actuaciones Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Lorca	13.997.900
16.03.622A.766	Creación Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Yecla	5.000.000
16.03.622A.766	Creación Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Alcantarilla	7.000.000
16.03.622A.766	Adquisición de hitos para evitar aparcamiento zona comercial	Ayuntamiento de Mula	736.229
16.03.622A.766	Adquisición de mobiliario urbano	Ayuntamiento de Fuente Alamo	5.435.341
16.03.622A.766	Actuaciones de urbanismo comercial	Ayuntamiento de Abanilla	6.930.000
16.03.622A.766	Desarrollo y consolidación Centro Comercial Abierto	Ayuntamiento de Cartagena	13.650.000
16.03.622A.766	Mejora alumbrado público en calles comerciales	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	738.514
16.03.622A.766	Acondicionamiento de la zona exterior del Mercado de Abastos	Ayuntamiento de Archena	4.771.594
16.03.622A.766	Instalación de alumbrado ornamental en la Av.Dr.Artero Guirao	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	6.119.232
16.03.622A.766	Actuaciones de urbanismo comercial	Ayuntamiento de Campos del Rio	1.302.000
16.03.622A.775	Feria Expoflor 2000	Mercamurcia S.A.	2.300.000
16.03.622A.785	Organización de la edición XVII de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia en Lorca	Feria de Artesanía de la Región de Murcia	7.000.000
16.03.622A.785	Organización edición XXXIII de la Semana Nacional de Ganado Porcino	SEPOR	2.500.000
16.03.622A.785	Creación del Observatorio del Euro	Cámara Of. De Comercio, I. Y N.Cartagena	703.500
16.03.622A.785	Creación tienda virtual	Cámara Of. De Comercio, I. Y N.Cartagena	1.711.500
16.03.622A.785	Simulación Semana Euro	Cámara Of. De Comercio, I. Y N.Cartagena	456.805
16.03.622A.785	Realización de cuadernos para Comerciantes II fase	Cámara Of. De Comercio, I. Y N.Murcia	2.310.952
16.03.622A.785	Realización sistema de información geográfico	Cámara Of. De Comercio, I. Y N.Murcia	1.995.000

16.03.622A.785	Realización de un programa de actuaciones para el sector comercial	Cámara Od. De Comercio e Ind.de Lorca	2.940.000
16.03.622A.785	Organización XXXIX edición de la Feria del Mueble de Yecla	Feria Reg. Mueble e Ind.Afines de Yecla	14.000.000
16.03.622A.785	Organización de ferias oficiales año 2000	Inst.Ferial Villa de Torre Pacheco	10.000.000
16.03.622A.785	Adquisición de un furgón para reparto	Asoc.de Comerc.Pza Abastos.S.Andres	463.400
16.03.622A.785	Arrendamiento de servicios de asesoramiento legal y comercial	Asoc.Vendedores Ambulantes Reg.Murcia	910.000
16.03.622A.785	Dotación de elementos para aulas de formación	FECOM	5.516.055
16.03.622A.785	Contratación de asesoramiento informático	FECOM	2.322.320
16.03.622A.785	Servicios de un Secretario Técnico del Gremio	Gremio Pcial.Joyereros y Relojeros Murcia	353.500
16.03.622A.785	Implantación de identidad corporativa	Asoc.de Comerciantes de Los Alcázares	738.500
16.03.622A.785	Proyecto INFOPEC/2000 (aula permanente)	FECOM	1.872.281
16.03.622A.785	Proyecto de cooperación de las empresas asociadas	Asoc.Local Com. Y Af. Corazón de Murcia	2.110.000
16.03.622A.785	Jornada sobre acciones estratégicas del pequeño comercio.La innovación y la calidad	Asoc.Comarcal Comerciantes Cartagena	930.720
16.03.622A.785	Realización de un Curso sobre Pymes comerciales...	Asoc.Comarcal Comerciantes Cartagena	1.245.160
16.03.622A.785	Servicios informáticos	Asoc.Comarcal Comerciantes Cartagena	1.050.000
16.03.622A.785	Seminario «Como activar las ventas»	Asoc.Comarcal Comerciantes Cartagena	750.750
16.03.622A.785	Puesta en marcha de una Central de Compras	CROEM	8.000.000
16.03.622A.785	Desarr.poratl Internet CORAWEB	Asoc.Local Com. Y Af. Corazón de Murcia	1.890.000
16.03.622A.785	Asesoramiento técnico y de información a los asociados	Asociación de Empresarios de Cieza	1.141.862
16.03.622A.785	Creación de una galería comercial virtual	COMIPYME	1.000.000
16.03.622A.786	Implementación de un plan de calidad tendente a aumentar la competitividad de las empresas	Unión Comarcal de Lorca	4.000.000
16.03.622A.786	Desarrollo y consolidación del Centro Comercial Abierto	Asoc.Centro Comercial Abierto de Cartag.	5.000.000
16.03.622A.786	Implantación del Centro Comercial Abierto	Asoc.Centro Comercial Abierto de Molina	2.915.886
16.03.622A.786	Actuaciones de consolidación del Centro Comercial Abierto	Asoc.Lorca Centro Comercial Abierto	4.000.000
16.03.622A.786	Implantación de una Red Piloto fase IV	FECOM	1.999.997
16.03.622A.786	Rotulación homogénea en comercios asociados	Asociación de Comerciantes de Totana	1.161.972
16.03.622A.786	Contratación de un Coordinador del Centro Comercial Abierto	Asoc.de Comerciantes de Caravaca	3.500.000
16.03.622A.786	Realización de actividades de orientación comercial	Asoc.Prof.de Comerciantes de Aguilas	2.000.000
16.03.622A.786	Implantación de redes informáticas	Asoc.de Comerciantes de Moratalla	508.235
16.03.622A.786	Actividades preparatorias del Campeonato Nacional Pastelería	Asoc.Reg. Empres.de Pastelería -AREPA	4.000.000
16.03.724B.785	Adquisición de equipo informático, material y mobiliario de oficina	Asoc.de Artesanos de Totana ASART	1.394.359
16.03.724B.785	Realización de un curso de repostería e inicio al bordado y demostraciones en vivo	Asociación de Artesanos de Lorca	1.830.000
16.03.724B.785	Realización de una demostración en vivo	Asoc.Mujeres Encajeras Bolillo S.Florent..º	350.000
16.03.724B.785	Realización de cursos y n.º o del magazine CTA	Aso.Empr.Centro Tecnológico de Artesanía	3.107.025
16.03.724B.785	Realización curso escapatismo	Asoc.Regional de Empresarios Pastelería.º	850.000
16.03.724B.785	Adquisición de ordenador y escáner	Gremio Regional de Artesanías Varias.º	768.616

16.03.724B.785	Realización de cursos trabajos en cristal y vidrio	Asoc.Artesanos Vidrieros Santa.Lucia.º 700.000	
16.03.724B.785	Adquisición de un horno	Asoc.Artesanos Vidrieros Santa Lucia	4.000.000
16.04.542C.763	Explotación de recursos energéticos renovables, Corporaciones Locales	Ayuntamiento de FuenteÁlamo	1.259.280
16.04.542C.763	Explotación de recursos energéticos renovables, Corporaciones Locales	Ayuntamiento de Cartagena	3.240.778
16.04.542C.763	Explotación de recursos energéticos renovables, Corporaciones Locales	Ayuntamiento de Calasparra	1.844.186
16.04.542C.763	Explotación de recursos energéticos renovables, Corporaciones Locales	Ayuntamiento de Totana	1.812.000
16.04.542C.763	Explotación de recursos energéticos renovables, Corporaciones Locales	Ayuntamiento de Jumilla	831.600
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Ayuntamiento de Fortuna	868.629
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Muebles ZAVISA, S.A.	518.400
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Sociedad Española de Seguridad Industrial, S.A.	710.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	SAECO (SAE de Cartón Ondulado)	733.730
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	ANE, S.L. (Aromas Naturales de España)	896.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Compañía Regional de Energía Solar, S.L.	1.356.452
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Ginés Méndez España, S.L.	1.726.255
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Hispánica de valvulería, S.A.L.	2.709.103
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	INFORGES, S.A.	2.819.480
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Desarrollo de Empresas Agrarias, S.A.	3.160.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Empresa de Reciclajes y Servicios EMRESER, S.L.	3.435.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	NUTRICONROL, S.L.	3.540.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Ingeniería Almudí, S.L.	4.066.233
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Industrias David, S.L.	4.200.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Laboratorios Almond, S.L.	4.309.733
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Asociación de fabricantes de piensos del Sureste	4.450.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Salvador Hernández Mendoza	4.504.000
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	AUTOMUR COMARTH, S.L.	4.512.667
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	Viseras SAKALI, S.L.	4.528.949
16.04.542C.774	Innovación tecnológica	BIONET Servicios técnicos de ingeniería, S.L.	5.254.027

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 3206 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
4S00SA0089	1509/99	Neworkan, S.L.	Santiago de la Ribera	Archivo de Actuaciones
4S00SA0431	655/00	Estructuras Rusan, S.L.	San Pedro del Pinatar	1.000.002
4S00SA0542	794/00	Alfonso Faura Clares	Ceutí	750.001
4S00SA0638	930/00	Revocos del Mediterráneo, S.L.	Alcantarilla	500.000
4S00SA0734	1.086/00	Juan León Molina, S.L.	Yecla	500.002
4S01SA0155	1.044/00	Construcciones Gomur, S.L.	Murcia	250.001
4S01SA0160	882/00	Estruc. Metálicas Francisco Sánchez, S.L.	Sangonera La Verde	Caducada

Las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (sección sanciones y recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avenida de la Fama, 3, en plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra las referidas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Trabajo y Política Social por conducto de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8/8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, 23 del R.D.L. 928/98, de 14/5, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, y 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de Cajamurcia, en la cuenta número 2043-0002-78-0100001614, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 16 de marzo de 2001.—El Director General de Trabajo, **Antonio Ruiz Giménez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### **3204 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Gremio de Rectificaciones de la Región de Murcia-REMUR.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día trece de marzo de dos mil uno con el número de expediente 30/1214, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don José Francisco Ballesta Pérez y otros.

Murcia, 13 de marzo de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Turismo y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CT/2/2001

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "SERVICIO DE UNA EMPRESA QUE GESTIONE LOS DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS ASISTENTES A LOS ENCUENTROS DE ESCRITORES MURCIA ARDENTÍSIMA 2001".
- c) - Lotes: No
- d).- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. nº 30, de 6 de febrero de 2001.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.600.000 pesetas (39.666,8 euros)

#### 5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 2 de marzo de 2001
- b) Contratista: ALQUIBLA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.593.400 pesetas (39.627,13 euros).

Murcia, 13 de marzo de 2001.—El Secretario General, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

## Consejería de Turismo y Cultura

### **3412 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de «Servicio de una empresa que gestione los desplazamientos, alojamiento y manutención de los asistentes a los Encuentros de Escritores Murcia Ardentísima 2001**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena. Inspección

#### 3265 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 5156023K

RAZÓN SOCIAL: Antonio González Carpena

DOMICILIO FISCAL: CL/ Mayor, nº 78 – Las Palas. Cartagena.

IMPUESTOS Y EJERCICIOS: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997, 1998 y 1999. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1997 y 1998.

PROCEDIMIENTO: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

FASE: Notificación de Acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se dicta Liquidación definitiva derivada de las Actas de Inspección y de los Acuerdos por el que se Imponen Sanciones por Infracciones Tributarias Graves en los mismos impuestos y períodos impositivos.

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección

LUGAR DE COMPARECENCIA: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. C/ Campos, nº 2, 1ª Planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 1 de marzo de 2001.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

#### 3145 Relación de envíos a Boletín de Primera Instancia (Seguridad Social).

Número acta: 1.540/00.

Expediente: 3697/99.

F. resol.: 31/10/00.

Nombre sujeto responsable: Prosur 97, S.L.

N.º patr./S.S.: 03/107326894.

NIF/DNI: B-30564868.

Domicilio: Alcalde Maestro Dionisio, 5.

Municipio: Alcantarilla.

Importe: Caducado.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

El Jefe de la Inspección, Leopoldo Martorell Briz.

(D.G. 42)

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

#### 3146 Relación de envíos a Boletín de Primera Instancia (Seguridad Social).

Número acta: 2.739/00.

Expediente: 2086/00.

F. resol.: 15/12/00.

Nombre sujeto responsable: Calcatorre, S.L.

NIF/DNI: B-73011066.

Domicilio: Calle Pinos, 12.

Municipio: Cieza.

Importe: 500.100.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección, Leopoldo Martorell Briz.

(D.G. 43)

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

#### 3209 Resoluciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, por las que se anuncian, 2.ª subasta pública para la enajenación de local comercial en La Unión (Murcia) y 3.ª subasta pública para la enajenación de local comercial en Alcantarilla (Murcia).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

2.ª subasta de local en La Unión (Murcia). Local comercial o industrial en planta baja, sito en calle Bailén, número 32, con superficie construida de 97 m<sup>2</sup>, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 230, tomo 547, folio 83, finca número 14.256, inscripción 1.ª Ext.ª

Tipo de licitación: 6.312.207 pesetas.

3.ª subasta de local en Alcantarilla (Murcia). Local comercial de 270,5 m<sup>2</sup>, en planta baja, sito en calle Cura, número 2, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, en el libro 164, Alcantarilla, folio 41, finca número 12.961, inscripción 2.ª

Tipo mínimo de licitación: 17.589.262 pesetas.

Las subastas se regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, calle Ortega y Gasset, sin número.

Dichas subastas se celebrarán ante la mesa constituida al efecto el día 30 de abril de 2001, en la Sala de Subastas de la Entidad, en Ronda Norte, número 5, de Murcia.

- Local de La Unión, a las diez horas.

- Local de Alcantarilla, a las once horas y treinta minutos.

Información: Secretaría Provincial-Patrimonio. Teléfono: 968 395141. Fax: 968 395120.

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Murcia, 20 de marzo de 2001.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 3263 Expediente de petición de concesión de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión de aguas residuales de la nueva EDAR de Lorca en La Hoya.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de formación pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si lo estiman pertinente, presentar proyectos por cuadruplicado en competencia y demás documentación pertinente, conforme a lo establecido en el artículo 106 y siguientes del R.D.H.P. En base a lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, el desprecintado de los documentos presentados se realizará a los siete días hábiles de la conclusión del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes de Lorca.

Referencia: CSR 1/97.

Representante: Don Francisco Martínez Cachá.

Tipo de recurso: Residuales.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 7.000.000 de m<sup>3</sup>

Lugar o paraje: La Hoya.

Término municipal y provincia: Lorca (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 3001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 3147 Información pública. Petición provisional y en precario de aguas procedentes de la nueva EDAR de Cehegín.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas procedentes de la nueva EDAR de Cehegín.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública con trámite de competencia de proyectos, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de dos meses, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si lo estiman pertinente, presentar proyectos en competencia y demás documentación pertinente por cuadruplicado ejemplar, suscrito por técnico competente y visado, conforme a lo establecido en el artículo 106 y siguientes del R.D.P.H. En base a lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, el desprecintado de los documentos presentados se realizará a los siete días hábiles de la conclusión del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

**Peticionario:** Heredamiento Regante de la Vega de Cehegín.

**Referencia:** CSR 15/99.

**Representante:** Don Gerónimo Ortega Fernández.

**Tipo de recurso:** Aguas residuales depuradas.

**Destino de las aguas:** Riego complementario.

**Volumen máximo anual de agua:** 200.000 metros cúbicos.

**Lugar o paraje:** Nueva EDAR de Cehegín.

**Término municipal y provincia:** Cehegín (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia

**3210 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en los Arts. 90.a) y 91.2 g) de la mencionada Ley.**

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. de La Fama, n.º 15 ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF. <sup>a</sup>	INTERESADO	D.N.I	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA RES.	MULTA
S-2/00-2	Rodríguez Pérez, Domingo-José	23271231S	Guadix, 11-Pto. Lumbreras	Acampada y circulación vehículo	Cala Siscar-Lorca	29/12/00	50.000
S-66/00-1	Gómez Ruiz, Francisco	77712095V	Juan Carlos I,79 - Aguilas	Acampada con tienda de campaña	Calarreona-Águilas	12/12/00	20.000
S-76/00-2	Rienda Navarro, José	74438708J	Progreso, 54 - Aguilas	Circulación y estacionamiento	Percheles-Mazarrón	25/01/01	10.000
S-88/00-1	Campos López, Juan-Manuel	23263712V	San Fco. Asis, 19-Totana	Circulación y estacionamiento	El Mojón-Mazarrón	22/01/01	10.000
S-98/00-1	Rivas Carrasco, Manuel	50148373R	Torremolinos, 3-Madrid	Circulación y estacionamiento	R. Sequero-Mazarrón	22/01/01	10.000
S-107/00-3	Bas Hernández, Miguel-María	22965390	El Vivero, s/n-La Manga del M.M.	Ocupación sin título del DPMT	Salinas-Cartagena	25/01/01	313.750 (*)

(\*) Se requiere para que efectúe a su cargo el levantamiento de la instalación de temporada objeto del expediente sancionador, con retirada fuera del Dominio Público Marítimo-Terrestre y sus zonas de servidumbre, dejando los terrenos como estaban en su estado originario. Dichos trabajos se iniciarán en el plazo de diez días, debiendo concluirse en el plazo máximo de un mes, advirtiéndole que en caso contrario se acordará la ejecución forzosa que determina el art. 107 de la Ley de Costas, por medio de multas coercitivas y/o ejecución subsidiaria, según establece dicho art. así como el 98 y 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las multas coercitivas lo serán por importe del 20% de la multa impuesta y reiteradas en el plazo de quince días.

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de UN MES desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Costas directamente o a través de esta Demarcación.

Las presentes Resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la Ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 8 de marzo de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 62)

**3211 Notificación de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2. b), e) y g) de la mencionada Ley.**

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los presuntos responsables cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REFª.	INTERESADO	DNI	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/TM	FECHA R.	MULTA	INSTRUCTOR/A
S-100/00-1	A. Manuel Fabra Guilabert	74225160C	Av. Alicante, 14-4º Izda - Elche	Acampada con tienda	Cala Reona/Aguilas	29/12/00	20.000	Luisa Grech Montoro
S-4/01-3	Pedro Ayuso González	22332484	Parcela 38, Polg. 0 - La Manga M.M.	Obras en DPMT	I.ª El Pedrucho San Javier	22/01/01	48.271	Trinidad Pérez Mateos
S-6/01-3	Riegel Edgar Alois	X1240127J	Villa 202-Hacienda Dos Mares - La Manga del Mar Menor	Obras en DPMT	Snipe/San Javier	26/01/01	130.139	Trinidad Pérez Mateos
S-8/01-3	Angela Feo Kutsch	52364660	Bolivia, 13 - MADRID	Obras en DPMT	Parazuelos - Mazarrón	07/02/01	76.560	Trinidad Pérez Mateos

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, n.º 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/93, de 4 de agosto).

Murcia a 12 de marzo de 2001.—El Secretario, Juan José Nicolás Medina.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Social

#### 3232 Autos número 878/2000.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 878/2000 de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra Ginés Marín Sánchez I.N.S.S., T.G.S.S., Construcciones Saurio, S.L., sobre R. Jurisdiccional, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando el recurso de suplicación, interpuesto por la Mutua Patronal «Ibermutuamur», contra el trabajador don Ginés Martín Sánchez, empresa «Construcciones Saurio, S.L.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social:

Revocamos la sentencia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, de fecha 2 de junio de 2000, dictada en su procedimiento número 633/1999; y con estimación parcial de la demanda, declaramos la responsabilidad directa de la empresa, para el abono al trabajador de la indemnización a tanto alzado, de la cantidad de 2.409.000 pesetas, por situación de invalidez permanente parcial; sin perjuicio de su anticipo por la Mutua; y la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, caso de insolvencia de la empresa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Saurio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a trece de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sala, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

##### 3231 Procedimiento: Pieza incidentes 375/1998.

Número de identificación único: 30016 1 0501042/2000.  
Procedimiento: Pieza incidentes 375/1998.

Sobre pieza incidentes de declaración de herederos número 375/98.

Contra don Antonio Tormo Aguilar, don Gonzalo Tormo Aguilar, don Manuel Tormo Aguilar.

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber que en los presentes autos de prevención de abintestado seguido en este Juzgado al número 375/98,

por el fallecimiento sin testar de don Antonio Tormo Aguilar, el cual nació en Játiva (Valencia) el día 25-10-24, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 25-5-1998; don Gonzalo Tormo Aguilar, el cual nació en Játiva (Valencia) el día 23-8-23, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 28-6-95; y don Manuel Tormo Aguilar, el cual nació en Játiva (Valencia) el día 11-3-28, hijo de Gonzalo y María y falleció en Cartagena el día 16-8-95, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses a contar desde la publicación de este edicto, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, y por tanto, que ésta se adjudicará al Estado.

Cartagena, 5 de marzo de 2001.—El Magistrado Juez.—  
El/la Secretario.

#### Primera Instancia número Siete de Cartagena

##### 3222 Juicio ejecutivo número 190/1999.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Cartagena a nueve de diciembre del año dos mil.- La Ilma. señora doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de los de esta ciudad, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 225.-Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo señalados bajo el número 190/99, seguidos a instancia del Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y asistido del Letrado don Alejandro Cánovas Ciller, contra Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., don Antonio Martínez Espejo y doña Concepción López Sánchez, declarados en rebeldía y contra don Ginés Martínez López y doña María Dolores Tudela Mena, representados por el Procurador don Carlos M. Rodríguez Saura y asistidos del Letrado don Pedro Madrid García, en reclamación de cantidad...

FALLO: Que desestimando la oposición presentada por el Procurador don Carlos M. Rodríguez Saura en nombre y representación de don Ginés Martínez López y doña María Dolores Tudela Mena, y estimando la demanda ejecutiva interpuesta por el Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los citados demandados y de los demás demandados, Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., don Antonio Martínez Espejo y doña Concepción López Sánchez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto hacer entero y cumplido pago a los actores de la cantidad de dos millones doscientas treinta y ocho mil doscientas trece pesetas, más intereses pactados y costas, a cuyo pago condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la mercantil demandada Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

Cartagena, 2 de marzo de 2001.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

### 3230 Juicio ordinario 107/01.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario número 107/01 a instancia de don Ginés Hita Almela representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra Centro Especial Textil de Murcia, S.L., en los que se ha dictado auto de fecha 7-3-01, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### AUTO

El/la Juez doña Mari Paz Redondo Sacristán.  
En Molina de Segura a siete de marzo de dos mil uno.

#### HECHOS

ÚNICO. Por el Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Ginés Hita Almela, se interpuso demanda de juicio ordinario contra Centro Especial Textil de Murcia, S.L., en base a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma.

#### RAZONAMIENTO JURÍDICOS

ÚNICO.-Reuniendo la demanda presentada los requisitos exigidos en el artículo 399 de la L.E.C., y examinada de oficio la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer del asunto, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 404 de la Ley Procesal Civil su admisión a trámite y el emplazamiento del demandado para que conteste a la misma.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda de juicio ordinario interpuesta por el Procurador señor Cantero Meseguer en nombre y representación de don Ginés Hita Almela contra Centro Especial Textil de Murcia, S.L. Regístrese.

Dése traslado de la misma al demandado emplazándole para que conteste a la misma en el plazo de

veinte días con apercibimiento de rebeldía, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despacho que se entregará al Procurador señor Cantero Meseguer.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.-El/la Juez.-El/la Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a Centro Especial Textil de Murcia, S.L., a fin de que en el plazo de veinte días conteste a la demanda, con apercibimiento de rebeldía, expido el presente en Molina de Segura, 7 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretario.

Molina de Segura, 9 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

### 3229 Juicio ejecutivo 84/1996-JM. Cédula de notificación

N.I.G.: 30027 1 0100261/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 84/1996-JM.

Sobre otras materias.

De P.S.A. Crédit España, S.A.

Procurador señor Ángel Cantero Meseguer.

Contra don Juan José Roa Cebrián (y esposa efec. art. 144 R.H.).

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literales dicen así:

En Molina de Segura, a treinta y uno de julio de dos mil, doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 84/96 promovidos por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer en nombre y representación de PSA Credit España, S.A. contra don Juan José Roa Cebrián, declarado en rebeldía, y su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

#### FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan José Roa Cebrián, hasta hacer pago al demandante PSA Credit España, S.A. de la suma de 188.256 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados, gastos y costas causadas y que se puedan causar hasta su completo pago, condenando expresamente a los ejecutados a satisfacer las mismas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Notifíquese la presente resolución a la esposa del demandado, si fuere casado, a los efectos del artículo 144 del R.H.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del fallecimiento de don Juan José Roa Cebrián, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación para los posibles herederos de éste así como a su esposa, si estuviere casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Molina de Segura, 9 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 3228 Pieza separada de quiebra sección 4.ª 795/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0100379/1999.  
Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4.ª 795/1998.

Sobre pieza separada de quiebra sección 4.ª  
De Banco Santander Central Hispano, S.A.  
Procurador señor Tomás Soro Sánchez.  
Contra Metalgráfica Murciana, S.A.  
Procurador: Sin profesional asignado.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Metalgráfica Murciana, S.A., seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia al número 795/98 a instancia del Procurador don Tomás Soro Sánchez en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día cuatro de junio a las nueve horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil, 5.ª planta, izquierda, a fin de proceder al nombramiento de Síndico de la quiebra al haber renunciado don Manuel Martínez García de Otazo, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Murcia, 7 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 3225 Juicio ejecutivo 379/84.

Número de identificación único: 30030 1 0200273/1999.  
Procedimiento: Juicio ejecutivo 379/1984.  
Sobre juicio ejecutivo.  
De Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario.  
Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.  
Contra don José Navarro Meseguer, Francisco Larrosa Navarro y esp. artículo 144 R.H. Frutas La Florida, S.L.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el/la Secretario Judicial doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a ocho de marzo de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Bueno Sánchez únase a los autos de su razón y conforme se interesa en el mismo librese edicto ampliatorio al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de publicación de subastas de fecha 29 de enero de dos mil uno haciendo constar en el mismo:

Y para que sirva de notificación de las subastas a celebrar los días 23 de abril del corriente a las 11,30 horas, 28 de mayo del corriente a las 11,30 horas y 25 de junio del corriente a las 11,30 horas sobre la finca registral número 6.680, folio 185, libro 83, sección 3.ª, inscripción 1.ª a los codemandados en ignorado paradero Frutas La Florida, S.L. y la herencia yacente y, en su caso, posibles desconocidos herederos del codemandado don Francisco Larrosa Navarro.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.-La Magistrada Juez doña Yolanda Pérez Vega.-El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Frutas La Florida, S.L. y herencia yacente y, en su caso, posibles desconocidos herederos de don Francisco Larrosa Navarro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 3223 Juicio ejecutivo número 199/2000.

N.I.G.: 30030 1 0500461/2000.  
Procedimiento: Juicio ejecutivo 199/2000.  
Sobre juicio ejecutivo.  
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
Procurador señor Francisco de Asís Bueno Sánchez.  
Contra doña Dolores González Ganga, doña Carmen Ganga Tomás.  
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 199/2000, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador señor Bueno Sánchez, contra doña Dolores González Ganga y doña Carmen Ganga Tomás y cónyuges, a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.-En Murcia a dos de febrero de dos mil uno. El señor don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 199/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por el Procurador don Francisco de Asís Bueno Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Victoriano Gavilán Rodríguez, y de otra como demandadas doña Dolores

González Ganga y doña Carmen Ganga Tomás, que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad, y;

**FALLO:** Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Dolores González Ganga y doña Carmen Ganga Tomás hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de la cantidad de 1.060.777 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Dolores González Ganga y doña Carmen Ganga Tomás y cónyuges a efectos artículo 144 R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, 23 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 3227 Juicio ejecutivo 221/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0600306/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 221/1999.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de Murcia.

Procuradora señora Hortensia Sevilla Flores.

Contra don José Antonio Fernández Sueiras, Antonia Carbonell Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 221/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra José Antonio Fernández Sueiras, Antonia Carbonell Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 2001 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A.. número 3097000017022199, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercero:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 2001 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2001 a las 12 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana.-Número dos.-Local comercial situado en planta de sótano de la casa sita en Molina de Segura, calle Oriente, número 30, en la actualidad, en cuya casa se integra. Es un local comercial o almacén con dos entradas de 2,50 y 1,80 metros, respectivamente, independientes, con cuatro ventanales de 2,60 metros, desde la calle Isaac Peral, que tienen su acceso, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados (190, metros cuadrados), edificados, y linda entrando al edificio: al frente, trozo de terreno, cimientos del edificio general, formado por desnivel de la calle Isaac Peral con la calle Oriente; derecha José Antonio Rivera Lorca; izquierda calle Isaac Peral; por la espalda, José Antonio Rivera Contreras; y por encima, pisos número dos y tres, en la actualidad uno de ellos es un bar, y patio interior II y entrada general y hueco de escalera del inmueble, es un edificio de cuatro plantas altas y la planta baja. Encima de este local de planta de sótano, está el bar Gallego, que tiene su entrada por la calle Oriente, al lado de la puerta de acceso al edificio, con tres ventanas a la calle Isaac Peral y otra a la calle Oriente y otras tres ventanas y balcón, que están a continuación de las anteriores, y misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al libro 331, sección Molina de Segura, folio 023, finca número 12.243, inscripción 4.ª, con un valor de siete millones seiscientos mil pesetas (7.600.000 pesetas).

Dado en Murcia, 5 de marzo de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 3226 Juicio ejecutivo 4/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0700384/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 4/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.

Contra Distribución Envasados de Productos Alimenticios y Bebidas, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra José Tomás Gómez Mena, Carmen Ruiz Marín, Lidia Gómez Ruiz Distribución Envasados de Productos Alimenticios y Bebidas, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días si el valor de bienes no superase las doscientas mil pesetas y de veinte en otro caso los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2001 para la primera subasta, el día 6 de junio de 2001 para la segunda, y el día 4 de julio para la tercera, en su caos, todas ellas a las 11,15 horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en las primera y segunda subasta.

**Segundo:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos, al cincuenta por ciento del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercero:** Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinto:** El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del veinticinco por ciento; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Sexto:** Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los posibles licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptimo:** Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo:** Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Ford Transit isoterma matrícula MU-1173-BS valorado a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Murcia, 12 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 3224 Artículo 131 Ley Hipotecaria 561/1997. Cédula de notificación

Número de identificación único: 30030 1 0800024/2000.

Artículo 131 Ley Hipotecaria, 561/1997.

Sobre artículo Ley Hipotecaria.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador señor Francisco Bueno Sánchez.

Contra don Alfonso Adán Perales.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar la existencia del presente procedimiento a la Mercantil Promotora Palmar, S.A., en paradero desconocido, en su condición de actual propietario, a los efectos legales oportunos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la Mercantil Promotora Palmar, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 13 de febrero de 2001.—El/la Secretario.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 3233 Demanda número 890/2000. Cédula de citación

Número autos: Demanda 890/2000.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandantes: Rafael García Belchí, María del Carmen Nieto Antolinos, Mariano Veracruz García, José Martínez Jimeno.

Demandados: Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 890/2000 a 893/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael García Belchí, María del Carmen Nieto Antolinos,

Mariano Veracruz García, José Martínez Jimeno, contra la empresa Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 22 de mayo de 2001 a las 10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a dieciséis de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## Primera Instancia e Instrucción número Tres de Torre Vieja

### 3290 Juicio de faltas número 84/00.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Torre Vieja y su partido, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 84/00, que se tramita en este Juzgado, por denuncia de Policía Local de Torre Vieja A-67 y A-76 contra Ezequiel Rufus Ponce y Adgotum Sunda y Oleumyozua, por una supuesta falta contra el orden público, se ha acordado citar a Ezequiel Rufus Ponce y Adgotum Sunday Oleumyozua, como denunciados, para que comparezcan ante este Juzgado el día veinticuatro de mayo de dos mil uno a las 10 de su mañana, con todas las pruebas de que intenten valerse, y asistido de Letrado, si lo estima oportuno, para la celebración del juicio oral de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a los denunciados que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Torre Vieja a 17 de marzo de 2001.—La Secretaria.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

# B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fuente Álamo de Murcia

**3219 Bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo, aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2001.**

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Sargento de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo B, e incluida en la oferta pública de empleo de 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Sargento de Policía Local.

#### II. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

#### III. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

##### A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones de la profesión.
- Tener una estatura mínima de 1.70 m. en hombres y 1.65 m. las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B y vehículos prioritarios.
- Presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base 5.B), de la presente Convocatoria

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

##### B. INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo IV de estas bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse

en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en el procedimiento, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la siguiente documentación:

- a) Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 2.500 pesetas.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

#### C. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, indicando igualmente, la Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación

Del mismo modo se hará público en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del concurso-oposición.

#### IV. TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue
- Vocales:
  - a) Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
  - b) Un Funcionario de Carrera con nivel de titulación igual o superior al exigido en la Convocatoria.
  - c) Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por la Alcaldía-Presidencia.
  - d) Un Representante Sindical perteneciente al Cuerpo de la Policía Local, con igual o superior categoría al de la plaza convocada, propuesto por el Sindicato que haya obtenido un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento, y en todo caso con un nivel de titulación igual o superior al de la plaza convocada.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas pruebas, que prestaran su colaboración

exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## V.- PRUEBAS SELECTIVAS.

### A. FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada año de servicio, como miembro de la Policía Local con plaza en propiedad en cualquier Administración Local de la Región de Murcia, debidamente acreditado mediante certificación oficial, 0,5 puntos/año, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Por cada año de servicio, como miembro de la Policía Local con plaza en propiedad en otra Administración Local no perteneciente a la Región de Murcia, debidamente acreditado mediante certificación oficial, 0,5 puntos/año, hasta un máximo de 3 puntos.

3. Por la realización de cursos o cursillos de especialización relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que opta de 0,25 puntos por curso de hasta 25 horas y 0,75 puntos por curso de más de 25 horas, hasta un máximo de 7 puntos.

4. Por estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, 2 puntos. A este respecto se valorará una sola titulación.

5. Por la realización de cursos impartidos por otros Organismos Oficiales, como Universidad, Centro de Estudios Homologados o similar, que guarden relación con el puesto de trabajo al que se opta, hasta 1 punto.

6. Por ejercer o haber ejercido algún puesto de mando en el Cuerpo de la Policía Local de cualquier Municipio de la Región de Murcia, hasta 1 punto.

### B.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1.º Ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Este primer ejercicio, sólo será exigible a los aspirantes que no pertenezcan a ninguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

A tal efecto los aspirantes que sí pertenezcan a alguno de los Cuerpos mencionados, deberán aportar certificación oficial de la Administración a la que pertenezcan acreditativa de ser Funcionario de Carrera en ejercicio y haber superado las pruebas físicas y médicas exigidas en la convocatoria por la que accedieron a su respectiva plaza.

El ejercicio comprenderá:

a) Realización de pruebas físicas que se detallan en el Anexo 1. Para la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

b) Reconocimiento médico que acredite la talla, el estado físico, teniendo en cuenta el cuadro de exclusiones médicas que figura en el anexo II.

2.º Ejercicio: Prueba oral.

Consistirá en contestar oralmente durante un período máximo de una hora, un tema sobre la parte general del temario que se inserta como Anexo III de esta convocatoria. Cada aspirante, previamente al inicio del ejercicio extraerá al azar el número de tema (del 1 al 12) que le corresponderá desarrollar. En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión oral, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

3.º Ejercicio: Prueba escrita.

Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos temas propuestos por el Tribunal de la parte específica del programa que se inserta como Anexo III de esta convocatoria.

4.º Ejercicio: Prueba escrita.

Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones signadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

5.º Ejercicio: Memoria.

Este ejercicio consistirá en la valoración de la memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria de una extensión máxima de treinta folios mecanografiados, a doble espacio relativa a "Función y tareas del Sargento en relación con la organización y funcionamiento del Servicio de la Policía Local".

El Tribunal podrá someter a los aspirantes a una entrevista sobre el contenido de la memoria presentada.

### C.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán como sigue:

El ejercicio 1º a) será calificado como apto y no apto con arreglo a la tabla de valoración reflejadas en el Anexo I de esta convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes.

El ejercicio 1º b) será calificado como apto o no apto, con arreglo al cuadro de exclusiones médicas que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Los ejercicios 2º, 3º y 4º, serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de ellos para superarlo y poder pasar la siguiente.

El ejercicio 5º no será eliminatorio, y se calificará de cero a cinco puntos.

La puntuación en estos ejercicios se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación total de la fase de oposición será el resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios 2º, 3º, 4º y 5º.

La calificación total de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

La calificación total global será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

#### D.- CURSO DE FORMACIÓN Y NOMBRAMIENTO.

El Tribunal Calificador, finalizada la calificación tanto de la fase de Concurso como la de Oposición, determinará, tras la suma de las puntuaciones obtenidas, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en su conjunto. En este sentido no podrá efectuar propuesta a favor de un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.

El aspirante que mayor puntuación global haya obtenido deberá realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. A tal efecto, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta de realización del Curso Selectivo, a favor de dicho aspirante. Únicamente se considerará aprobado (de forma provisional) el aspirante propuesto, quien será nombrado funcionario en prácticas, con los derechos inherentes a tal condición.

No obstante, para superar totalmente el proceso selectivo se exigirá al aspirante la obtención de la calificación de "apto" o aprobado en el mencionado Curso Selectivo.

#### VI. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Superado el Curso Selectivo por el aspirante, el Tribunal hará pública la propuesta del seleccionado, y la elevará a la consideración de la Alcaldía-Presidencia, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento del mismo como Sargento de la Policía Local.

El aspirante propuesto, aportará ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentan la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, como miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad deberá presentar a su vez, certificado del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### VII. INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### VIII. RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interstados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I PRUEBAS FÍSICAS

1º.- Salto de longitud con pies juntos (sin carrera). Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto (botar). Se permitirán dos intentos.

2º.- Dominadas. Flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia delante, separadas a 60 m. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos para rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

3º.- Carrera de 60 metros (velocidad). Carrera de 60 metros en pista o pavimento compacto, con salida en pie, brazos caídos a lo largo del cuerpo, pies separados, aproximadamente a la altura de las caderas, con piernas extendidas y tronco erguido. Se permitirá un intento.

4º.- Carrera de resistencia, 1.000 metros. Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

No apto		
Longitud	Hombre	2,00 o menos
	Mujer	1,75 o menos
Dominadas	Hombre	6 o menos
	Mujer	3 o menos
60 m. Lisos	Hombre	8»81 o más
	Mujer	10»81 o más
1.000 m Lisos	Hombre	3'45» o más
	Mujer	4'45" o más

#### ANEXO II CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres: 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad – Delgadez

Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas.

4.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal a ambos ojos.

4.1.2. Queratomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hermianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y audición: Agudez auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones.

4.3.1.- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg; en presión asistólica, y los 90 mmHg., en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas, sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves inmunológicas congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

### ANEXO III TEMARIO

#### PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado. Administración Central. Administración automática. La

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Órganos que comprende.

Tema 4.- La Administración Local. Principios Constitucionales. La Provincia. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 5.- El Municipio: concepto y elementos. Competencias municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno.

Tema 6.- El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.

Tema 7.- Competencias municipales. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

Tema 8.- El acto administrativo. Concepto. Clasificación. Eficacia. Invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 9.- Especialidades locales del acto administrativo. Ejecutividad de los actos administrativos locales. El procedimiento ejecutivo local. La revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos administrativos locales.

Tema 10.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 11.- Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, Principios generales y fases del procedimiento administrativo.

Tema 12.- Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

#### PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- La Policía: su necesidad. La Policía y el estado social y democrático de derecho: misión de la Policía. La Policía y la sociedad. La actividad de Policía: medios, principios y límites. Ética policial.

Tema 2.- Modelo policial español. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de mayo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 3.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. El binomio seguridad y libertad.

Tema 4.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policía Locales de la Región de Murcia. Normativa de desarrollo.

Tema 5.- Prevención policial. Concepto y técnicas. La Policía comunitaria: la policía de barrio. Concepto. Objetivos. Organización y funcionamiento.

Tema 6.- La Policía Judicial. Función de la Policía Judicial. Unidades de Policía Judicial. Criterios y normas de actuación. Normativa reguladora. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 7.- El Atestado policial. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

Tema 8.- Redacción de diligencias. La denuncia: concepto y clases. Efectos. La querrela: concepto y requisitos. La denuncia condicionante.

Tema 9.- Documentos acreditativos de la identidad: D.N.I., pasaporte. Documentación en materia de extranjería.

Tema 10.- La detención. Derechos del detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona. El Habeas corpus.

Tema 11.- Protección de autoridades y edificios públicos. El derecho de reunión y la seguridad en las manifestaciones.

Tema 12.- Intervención policial: I.- Actuación de la Policía Local ante: a) Incendios b) Grandes catástrofes c) Alarmas de explosivos d) Riñas

Tema 13.- Intervención policial II.- a) Accidentes con heridos b) Homicidios c) Suicidios d) Actuación en los delitos contra la libertad sexual: atención a la víctima e) Actuación en los delitos contra el honor f) Actuación con indocumentados.

Tema 14.- Intervención policial: actuación de la Policía Local ante: a) Robo con violencia o intimidación en las personas b) Robo con fuerza en las cosas c) Hurtos d) Estafas e) Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 15.- El uso de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 16.- Normativa municipal: Teoría general sobre Ordenanzas y Bando; su valor normativo. Retirada de Vehículos de la Vía Pública. Regulación de estacionamientos (O.R.A).

Tema 17.- Espectáculos y establecimientos públicos. Normativa vigente.

Tema 18.- El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

Tema 19.- Ordenación y regulación de tráfico. Tareas de la Policía Local en materia de tráfico. Conceptos básicos: velocidad, intensidad, densidad, capacidad, nivel de servicio, índice de congestión. Medidas de regulación de tráfico. El estacionamiento de vehículos en la ciudad. Las zonas peatonales.

Tema 20.- La Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y su Texto Articulado, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo.

Tema 21.- Real Decreto 13/92, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tema 22.- Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba Reglamento General de Conductores.

Tema 23.- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Tema 24.- Disposiciones vigentes en el Código de la Circulación.

Tema 25.- Condiciones técnicas de los vehículos para circular por las vías públicas.

Tema 26.- Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de Tráfico. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 27.- La conducción ética. Alcoholemia. Estudio especial de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en el Código Penal.

Tema 28.- La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

Tema 29.- Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de Seguridad Vial y en la legislación de Transportes.

Tema 30.- El transporte de mercancías peligrosas. Concepto y reglamentación especial. Autotaxis.

Tema 31.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas: concepto y diferencias. Los elementos del delito.

Tema 32.- Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 33.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal, Libro I, Títulos I a VII.

Tema 34.- Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 35.- Delitos contra el patrimonio y el Orden socioeconómico.

Tema 36.- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los Derechos de los Trabajadores.

Tema 37.- Delitos relativos a la Organización del Territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 38.- Delitos contra la Seguridad Colectiva. De las Falsedades. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 39.- Delitos contra la Administración de justicia. Delitos contra la Constitución.

Tema 40.- Delitos contra el Orden Público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

Tema 41.- Ley Orgánica 10/95, Código Penal Libro III: Las faltas.

Tema 42.- El mando policial. La relación mando-subordinado. Organizaciones jerarquizadas. La disciplina interna. Funciones de los mandos intermedios.

Tema 43.- La motivación del personal. Reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

Tema 44.- Principios de disciplina efectiva. Responsabilidad del mando. Tipo de órdenes. Orden terminante, tipo de solicitud, orden sugerida, escrita, verbal, petición de voluntarios, causas de la mala interpretación de órdenes, comprobación de la ejecución de las órdenes.

Tema 45.- La relación con el mando superior. Funciones de apoyo y asesoramiento.

Tema 46.- La planificación policial. Programación de dispositivos policiales. La previsión de los servicios. Ejecución de los dispositivos policiales.

Tema 47.- Concepto y perspectiva de las organizaciones. El trabajo en grupo. La estructura del grupo: definición, roles, liderazgo, redes de comunicaciones, la toma de decisiones.

Tema 48.- La comunicación. Comunicación interna y externa. La imagen del servicio. Calidad en el servicio policial.

ANEXO IV  
MODELO DE INSTANCIA

D./D<sup>a</sup>. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., teléfono ..., nacido el día ... con D.N.I. número ..., enterado del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la provisión en propiedad, de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número de fecha ..., ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, comparece y expone:

1.º- Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera.

2.º- Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras del concurso-oposición.

3.º- Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen, fotocopia del D.N.I. y documentación acreditativa de los méritos alegados, que son los siguientes:

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dicha Plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

(Lugar, fecha y firma)

—

## Los Alcázares

### 3220 Adjudicación del contrato de suministro de "Mobiliario para equipamiento del Centro Socio-cultural" de la Urbanización "Oasis"

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro  
b) Descripción del objeto: "Mobiliario para equipamiento del Centro Socio-Cultural" de la Urbanización "Oasis".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 42, de fecha 20 de febrero del 2001.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.920.000.-Ptas.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de marzo del 2001.  
b) Contratista: MUEKLES MOBILIARIO, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 13.879.400.-ptas.

Los Alcázares a 15 de marzo del 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Vº Bº, el Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mazarrón

### 3221 Anuncio.

#### Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón.  
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 1/2000/POL

#### Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Red agua potable.  
Descripción del objeto: «Red agua potable calle Parque Doñana y Carretera Bolnuevo en El Puerto»

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 168 de 21 de julio de 2000.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.205.611 pesetas.

#### Adjudicación.

Fecha: 31 de agosto de 2000.

Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 11.307.667 pesetas.

Mazarrón, 15 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

—

## Mazarrón

### 3365 Anuncio.

#### Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilustrísimo Ayuntamiento de Mazarrón.  
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 2/2000/POL

#### Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Red agua potable.  
Descripción del objeto: «Red agua potable en Las Balsicas y red saneamiento calle Océano Atlántico en El Puerto».

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 187 de 12 de agosto de 2000.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.461.733 pesetas.

#### Adjudicación.

Fecha: 14 de septiembre de 2000.

Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 8.018.819 pesetas.

Mazarrón, 15 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

## Murcia

**3449 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 4415 (Zona U-3C) de Algezares.**

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 16 de febrero de 2001, el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 4415 (Zona U-3c) de Algezares, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 27 de febrero de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**3215 Expediente Sancionador.**

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 2-marzo-2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO**

1.º. Que en virtud de actuación inspectora de los Servicios de Inspección Municipales, fue incoado expediente sancionador a D. Juan Miguel Guillén Moya, con el núm. 3.082/99 por la realización de obras sin licencia en c/ Pablo Iglesias, 15.- Espinardo, consistentes en construir buhardilla en 3.ª planta de 30 m<sup>2</sup>, ordenándose por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 1999, la suspensión inmediata de los referidos actos de edificación y el requerimiento al interesado para que solicitara en forma la reglamentaria licencia municipal, así como la instrucción del expediente sancionador correspondiente.-

2.º. Que por la Unidad Técnica de la Gerencia, se ha informado que las referidas obras: E.D. Espinardo I.- Zona 3c.- Extensiva Baja.- Las obras realizadas no cumplen normas a efectos urbanísticos, ya que exceden en su totalidad de la altura máxima permitida.-

**CONSIDERANDO**

1.º. Que por el citado promotor no han sido atendidos los requerimientos que oportunamente le fueron hechos.-

2.º. Que los actos de edificación realizados suponen una evidente infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 1 del R.D. 2.187/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística y demás normas complementarias, sancionables a tenor de los artículos 84 y 85 del R.D. 2.187/1978.-

3.º. Comprobado que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.-

**VISTOS**

La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación; y de acuerdo con los nuevos criterios establecidos por el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 13-julio-1995 en cuanto a la graduación de las sanciones urbanísticas.-

**SE ACUERDA**

1.º. Imponer a D. Juan Miguel Guillén Moya, una multa urbanística de 294.000 ptas., correspondiente al 20% del valor establecido de acuerdo con el art. 43.b de la Ley 12/1986, al ser calificada como infracción grave y sancionable, por aplicación de lo establecido en los Arts. 84 y 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1.978, y de las Normas y Ordenanzas Municipales de Edificación y Uso del Suelo.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la resolución por la que se impone una multa urbanística, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, al amparo del art. 14.2 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

Murcia, 8 de marzo de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

**3216 Procedimiento Sancionador Urbanístico.**

El Consejo de Gerencia en su sesión del día 16-Febrero-2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«1.º.- Por Decreto de 7 de septiembre de 2000 se inició procedimiento sancionador urbanístico a D. Juan Miguel Guillén Moya, por obras sin licencia o en contra de su

contenido, realizadas en c/ Pablo Iglesias, 15.- Espinardo, consistentes en construir buhardilla en 3.ª planta de 30 m².-

2.º.- De conformidad con los arts. 42 y 49 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 20 del R.D. 1.398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el plazo máximo para notificar la resolución es de 6 meses, pudiéndose ampliar por un plazo que no exceda de la mitad del establecido si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, debiendo acordarse la ampliación antes de que transcurra el plazo para resolver.-

3.º.- La propuesta de resolución se publicó el 13 de febrero de 2001 en el B.O.R.M. concediendo al interesado un plazo para presentar alegaciones y documentos en los términos de los arts. 84 de la Ley 30/92 y 19 del R.D. 1398/93.- Vistos los artículos citados y demás normativa aplicable, dado que no ha transcurrido el trámite de audiencia, estando próximo el vencimiento del plazo para resolver y notificar la resolución,

#### SE ACUERDA:

Ampliar en dos meses el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador urbanístico iniciado el 7-Septiembre-2000 a D. Juan Miguel Guillén Moya, por las obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido en c/Pablo Iglesias, 15.- Espinardo, consistentes en construir buhardilla en 3.ª planta de 30 m².».

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, a 6 de marzo de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **3217 Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Auxiliar de Información Urbanística.**

En subsanación de determinados errores detectados en la redacción de las Bases del Concurso-Oposición convocado por esta Gerencia en sesión de su Consejo de 24/11/2000 y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 7/2/2001, dicho Consejo ha acordado rectificar las Bases Tercera A, Cuarta y Quinta en sentido siguiente:

Base Tercera A.- Requisitos de los aspirantes: para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus Organismos Autónomos, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar ocupando plaza de Delineante o Inspector Urbanístico y pertenecer al Grupo C de titulación en el caso de funcionario o de nivel de titulación de Bachiller Superior

en el caso de personal laboral o bien estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente o poseer, como funcionario de carrera o laboral fijo del Ayuntamiento de Murcia, una antigüedad mínima de diez años en plaza perteneciente al Grupo D, en el caso de funcionarios o al nivel de Titulación de Graduado Escolar en el caso de personal laboral.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B (al exigirse este requisito su uso en el Servicio no generará compensación económica alguna).

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Base Cuarta. Tribunal. Vocal 4: Vocal propuesto por la Concejalía de Educación y Universidades.

Base Quinta.- Pruebas B. Fase de Concurso.

Los apartados 1 y 2 sobre experiencia se refunden en uno con el texto siguiente (pasando los apartados 3, 4 y 5 a quedar numerados con el 2, 3, y 4 respectivamente):

1.- Por años de experiencia en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia o en cualquiera de sus Organismos Autónomos, en cualquiera de las plazas que le dan opción a participar en la convocatoria o años de experiencia en puesto de superior o similar cometido o importancia al convocado, en cualquier Administración Pública o empresa privada, hasta un máximo de 6'00 puntos.

Murcia a 20 de marzo de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### **3218 Aprobando liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

Con fecha 22-enero-2001, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

Comprobado que por Prodimur, S.L., se han efectuado en C/ Cedro y c/ Caños.- La Alberca, actos de construcción, instalación u obra, consistentes en construir 90 m.l. de muro de contención y pasarela con una superficie de 36 m², sin la reglamentaria licencia municipal. Resultando que con fecha 26 de enero de 2000 se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el art. 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al art. 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto, y que la construcción, instalación u obra carece de licencia municipal. Visto lo que establecen los arts. 101 y siguientes,

en especial el 104, de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, así como el R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos vengo en disponer: Aprobar la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al hecho imponible reseñado de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible	8.560.626 ptas.
Cuota (3,67% de la base)	308.183 ptas.
Deuda tributaria a ingresar	308.183 ptas.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole al dorso los plazos de ingreso y recursos contra el Decreto que se notifica.

Murcia, 12 de marzo de 2001.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

#### MODO DE PAGO

El ingreso del importe de la liquidación del impuesto, deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que se indican, pudiendo utilizar contra el acuerdo de aprobación de la misma, los recursos que también se indican.

**PLAZOS.** Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre.

#### PERIODO VOLUNTARIO.

Art. 20.2.- Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

#### PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Art. 97.- El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente del plazo de ingreso en periodo voluntario.

Art. 98.- Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

- El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se producen de forma inmediata por mandato de Ley.
- La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el artículo 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2.- El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

#### RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN

Contra la referida resolución podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de

recepción de la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1.985, y 14.2 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de Diciembre 30/1.988.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 46 de Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos de la normativa de régimen local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se le indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

## Pliego

### 3531 Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente de la obra de «construcción centro de servicios en camping municipal de pliego».

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

1.- Constituye el objeto del contrato la realización, pro procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y tramitación urgente, de las obras de «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS EN CAMPING MUNICIPAL DE PLIEGO», con arreglo la Memoria Valorada redactada por D. Antonio Botía García, Arquitecto Técnico Municipal, y aprobado por Comisión de Gobierno.

2.- Dicha Memoria Valorada y su Pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de cláusulas administrativas tendrá carácter contractual.

#### 2.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.- El presupuesto de contrata de la obra asciende a la pesetas DOCE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA MIL (12.580.000.-Pts.).

2.- En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancias que se les atribuye.

- Precio de licitación.
- Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- Plazos de ejecución.
- Soluciones técnicas que mejoren el Proyecto.
- Acabados que mejoren la estética y la conservación.

### 3.- FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.-

A cargo del Ayuntamiento, existiendo consignación suficiente en la partida 511.601.04 del Presupuesto general vigente, conforme a la certificación de existencia de crédito generado con cargo a la aportación de los propietarios de la Unidad de Ejecución.

### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

1.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la garantía definitiva.

2.- El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

### 5.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.-

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, hecho previamente en los términos establecidos en el art. 129 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

Esta comprobación la realizarán los Técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmado por los interesados.

### 6.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.-

1.- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

2.- Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante su ejecución a través de su personal técnico.

3.- El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino que responde de los defectos que en la construcción puedan advertirse, hasta que se cumpla el plazo de garantía.

### 7.- PAGO Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS.-

1.- El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valorada, expida el Director de la obra.

2.- Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno, autorizándose el pago con cargo a la partida 511.601.04 del presupuesto general de la Corporación y vendrán con la reducción correspondiente a la

baja, si se hubiese producido, y los abonos al contratista tienen el concepto de pago a buena cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición y liquidación final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprende.

3.- Dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del acta de recepción deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.

4.- Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir el interés legal del mismo a partir de los seis meses siguientes a la recepción.

### 8.- RIESGO Y VENTURA.-

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, avería o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no existe actuación imprudente por su parte.

### 9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

1.- Realizadas las obras, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el Interventor de la Corporación, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de un facultativo. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de un año.

2.- Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

3.- Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

### 10.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.-

1.- Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

#### 11.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

La revisión de precios tendrá lugar cuando el contrato se hubiere ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido seis meses desde su adjudicación, conforme a la fórmula tipo, aplicando el coeficiente resultante de ésta sobre el precio liquidado en la obra realizada.

#### 12.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.-

1.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de pesetas DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS (251.600.-Pts.), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación.

2.- Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizadas para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

4.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe de 4 por 100 del presupuesto de adjudicación que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

#### 13.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

#### 14.- RÉGIMEN DE SANCIONES.-

1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación estará

facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Esta misma facultad tendrá el Ayuntamiento respecto al incumplimiento de los plazos parciales.

4.- Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

#### 15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las causas de resolución del contrato serán las prevista y con los efectos determinados en los artículos 112 y 150 LCAP.

#### 16.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

1.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS EN CAMPING MUNICIPAL DE PLIEGO», POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO Y TRAMITACIÓN URGENTE, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO (MURCIA).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada o legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que acrediten la clasificación del contratista.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene

capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO y que contendrá:

a) Proposición con arreglo al siguiente

#### MODELO

D. ..., con domicilio en ..., Municipio..., C.P. ... y D.N.I. nº. ... expedido en... con fecha..., en nombre propio (o en representación de... como acredito por...) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de CONCURSO Y TRAMITACIÓN URGENTE de las obras de ..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº. ... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el la Memoria Técnica Valorada y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de ...IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes... haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen:

17.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.-

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil siguiente al en que

termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusulas anterior, y si es sábado será el siguiente hábil.

2.- La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde D. Juan Guillén González, o el Concejal en quien delegue, como Presidente.

- Dos vocales designados por la Alcaldía.

- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas particulares al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

4.- El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondiente, adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

#### 18.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pliego, a 23 de febrero de 2001.

## San Javier

### 3451 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal número 50.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2001, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la número 50, relativa a la reordenación interior del Subpolígono G-1 de La Manga del Mar Menor (San Javier), disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

## San Javier

### 3452 Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, número 49.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2001, acordó la exposición de trabajos previos de introducción de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la número 49, relativa a la reordenación interior del Subpolígono G-1 de La Manga del Mar Menor (San Javier), disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichos trabajos previos por plazo de treinta días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en un periódico de los de mayor circulación de la misma, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el indicado plazo, podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Javier, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

—

## Torre Pacheco

### 3454 Aprobados padrones fiscales.

Don Francisco Sáez Sáez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

HACE SABER: Que aprobados por Comisión de Gobierno, de fecha 21 de marzo de 2001 los padrones fiscales correspondientes al primer trimestre de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basura, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Gestión de Tributos), durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículo 14 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 23 de abril al 23 de junio de 2001 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades

Bancarias que se determinen, presentando los avisos de Pago facilitados a los contribuyentes por correo.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Torre Pacheco, 28 de marzo de 2001.— El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

—

## Totana

### 3453 Exposición al público de los Censos de Matrículas de cuotas nacionales.

Exposición al público de los Censos de Matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este Municipio y los censos de matrículas del referido impuesto por cuotas municipales.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que entre los días 1 y 15 de abril, se encuentran expuestos al público en la Recaudación Municipal, los censos de matrículas de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios fiscales figuran en este municipio y los censos de matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el precitado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Se advierte expresamente que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Totana a 20 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Martínez Baños.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

#### 3214 Relación de liquidación.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 14 de la ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación ("Boletín Oficial del Estado" número 70, de 23 de marzo), y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, en ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Corporación, ha procedido a practicar las liquidaciones de su recurso cameral permanente. Como quiera que, respecto de los electores/sujetos pasivos que se relacionan en el anexo a este edicto, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede mediante este edicto a la pertinente notificación de los correspondientes actos liquidatorios, con expresión del concepto e importes de las deudas tributarias respectivas, cuyas relaciones también se expondrán en los Ayuntamientos a que corresponda el domicilio fiscal de los electores/sujetos pasivos.

El pago de las mencionadas deudas podrá realizarse en período voluntario en las oficinas de la Corporación (Plaza San Bartolomé, número 3, de Murcia), en efectivo metálico o cheque conformado o bancario hasta el día 10 de mayo de 2001.

Transcurrida esta fecha, el cobro de las deudas impagadas se tramitará de conformidad con el procedimiento de recaudación en vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con el convenio establecido con la misma.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente edicto y otros actos relativos a la gestión y recaudación del recurso cameral permanente podrán ser objeto, según establece el artículo 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia en el término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo también interponerse dentro del mismo término recurso de reposición ante el Comité Ejecutivo de la Cámara. Los mencionados recursos no podrán simultanearse.

En Murcia a 20 de marzo de 2000.—El Presidente, Pedro García-Balibrea Martínez.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

Relación de la liquidación por el recurso cameral permanente sobre las cuotas tributarias del impuesto de actividades económicas, impuesto sobre la renta de Personas físicas e impuesto sobre sociedades, cuya notificación personal ha resultado infructuosa, con expresión del nombre del contribuyente, numero del recibo, concepto, domicilio (calle, numero y municipio) e importe de la cuota del recurso cameral permanente, que resulta de aplicar el tipo del 2 por 100 del impuesto de actividades económicas, el 0'15 por 100 sobre rendimientos netos y el 0'75 por 100 sobre la cuota liquida respectivamente.

#### DEVUELTOS

Contribuyente	Recibo	Cto.	Domicilio	Municipio	Importe
ACTIV CONCEPTO SL	3/2000/046110/5	IAE	CL MARIANO GIRADA-ED.JORDAN 27	MURCIA	1.235
ACTIV CONCEPTO SL	1/2000/008444/8	ISS	CL MARIANO GIRADA-ED.JORDAN 27	MURCIA	123.567
ADMINISTRACIONES GAYA SL	3/2000/004183/2	IAE	PZ AGUSTINAS 5	MURCIA	2.332
ADMINISTRACIONES GAYA SL	1/2000/008470/3	ISS	PZ AGUSTINAS 5	MURCIA	17.690
ALCARAZ TORRECILLAS MARÍA	2/2000/030579/1	IRPF	CL MAR MENOR ED ANA JAVIER 15	MURCIA	9.141
ALCARAZ TORRECILLAS MARÍA	3/2000/046693/0	IAE	CL MAR MENOR ED ANA JAVIER 15	MURCIA	1.235
ALFONSO JIMENEZ SL	1/2000/008626/0	ISS	AV RONDA NORTE 8	MURCIA	23.080
ALTES SL	3/2000/023433/8	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	1.235
ALTES SL	3/2000/019045/6	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	1.235
ALTES SL	3/2000/020816/7	IAE	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	1.235
ALTES SL	1/2000/008700/3	ISS	PD LLANO BRUJAS-MAYOR 131	MURCIA	12.744
APARCAMIENTOS VISTABELL SL	1/2000/008825/8	ISS	AV ISAAC ALBENIZ 8	MURCIA	11.698
ARDI 5 S.A.	1/2000/008860/5	ISS	CL MADRE DE DIOS 2	MURCIA	8.499
ARDI 5 S.A.	3/2000/047697/0	IAE	CL MADRE DE DIOS 2	MURCIA	1.235
ARIDOS DE FORTUNA, SA	3/2000/022926/2	IAE	CL JUAN FERNANDEZ 1	CARTAGENA	9.247
ARIDOS Y CAMINOS SL	3/2000/004215/2	IAE	CL SAGASTA 7	MURCIA	10.557
ARMADOS FERRICOS SAL	3/2000/047762/2	IAE	CL PLATERIA 40	MURCIA	2.070
ARMADOS FERRICOS SAL	1/2000/008875/3	ISS	CL PLATERIA 40	MURCIA	14.715
ARNAO MARTÍNEZ SIGFRIDO	2/2000/015752/3	IRPF	CL JUAN XXIII 15	TOTANA	13.551
ARNAO MARTÍNEZ SIGFRIDO	3/2000/039024/7	IAE	CL JUAN XXIII 15	TOTANA	1.235
ASESORAMIENTO Y PROYECTOS MINEROS SL	3/2000/047950/3	IAE	CL MANU 3	MURCIA	1.511
ASESORAMIENTO Y PROYECTOS MINEROS SL	1/2000/008923/1	ISS	CL MANU 3	MURCIA	21.980

AUTOMATICOS CARLOS SL	1/2000/009044/5 ISS CL PINTOR VILLACIS 5	MURCIA	6.526
AUTOMATICOS CARLOS SL	3/2000/000290/9 IAE CL PINTOR VILLACIS 5	MURCIA	12.068
AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA	1/2000/009125/2 ISS LG BQ HORTICOLA-BLOQUE 2	MURCIA	81.906
AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA	3/2000/048576/5 IAE LG BQ HORTICOLA-BLOQUE 2	MURCIA	1.235
AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA	3/2000/048577/3 IAE LG BQ HORTICOLA-BLOQUE 2	MURCIA	1.235
AZARMENOR SA	3/2000/031927/9 IAE AV GRAN VIA 0	LA MANGA. SAN JAVIER	1.235
AZARMENOR SA	3/2000/031929/5 IAE AV GRAN VIA 0	LA MANGA. SAN JAVIER	305.217
AZARMENOR SA	3/2000/031930/3 IAE AV GRAN VIA 0	LA MANGA. SAN JAVIER	1.235
AZARMENOR SA	3/2000/031926/1 IAE AV GRAN VIA 0	LA MANGA. SAN JAVIER	1.235
AZARMENOR SA	3/2000/031928/7 IAE AV GRAN VIA 0	LA MANGA. SAN JAVIER	16.320
BERMEJO PEREZ JUAN DE DIOS	3/2000/026171/1 IAE PZ CONSTITUCION 7	MOLINA DE SEGURA	1.235
BERMEJO PEREZ JUAN DE DIOS	2/2000/009924/6 IRPF PZ CONSTITUCION 7	MOLINA DE SEGURA	18.173
BERNARDO GIL SÁNCHEZ SL	3/2000/026204/0 IAE CL SAN IGNACIO 42	MOLINA DE SEGURA	1.842
BERNARDO GIL SÁNCHEZ SL	1/2000/004207/3 ISS CL SAN IGNACIO 42	MOLINA DE SEGURA	33.744
BERNARDO GIL SÁNCHEZ SL	3/2000/026203/2 IAE CL SAN IGNACIO 42	MOLINA DE SEGURA	1.842
CABELLO SUAREZ GUANEZ LUIS	2/2000/001304/9 IRPF CL REY CARLOS III 46	ÁGUILAS	9.678
CAMPILLO ROS MANUEL	3/2000/050540/6 IAE CR ALGEZARES 67	MURCIA	1.235
CAMPILLO ROS MANUEL	2/2000/030226/9 IRPF CR ALGEZARES 67	MURCIA	12.942
CAMPOS MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA CARLOTA	3/2000/050567/9 IAE AV G.MELLADO-PARKING LA FAMA 0	MURCIA	1.235
CAMPOS MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA CARLOTA	3/2000/050566/1 IAE AV G.MELLADO-PARKING LA FAMA 0	MURCIA	1.235
CAMPOS MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA CARLOTA	3/2000/050570/3 IAE AV G.MELLADO-PARKING LA FAMA 0	MURCIA	1.235
CAMPOS MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA CARLOTA	2/2000/022074/3 IRPF AV G.MELLADO-PARKING LA FAMA 0	MURCIA	8.669
CAMPOS MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA CARLOTA	3/2000/050569/5 IAE AV G.MELLADO-PARKING LA FAMA 0	MURCIA	1.235
CAMPOS MARTÍNEZ MARÍA MAGDALENA CARLOTA	3/2000/050568/7 IAE AV G.MELLADO-PARKING LA FAMA 0	MURCIA	11.602
CAMPUZANO Y LOPEZ METALISTAS SL	1/2000/009419/9 ISS CM VIEJO DE MONTEAGUDO 0	MURCIA	20.913
CARDONA MARTIN MOLINA Y PLAZA AQUITECTOS	1/2000/009447/0 ISS CL LEPANTO 1	MURCIA	8.730
CARRASCO PEREZ LUIS	2/2000/000868/4 IRPF CL JUAN CARLOS I 66	ÁGUILAS	9.306
CENTRAL DE PROMOCIONES SUR SA	3/2000/032158/0 IAE CL DOCTOR FLEMING 30	MADRID	10.557
CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS SL	3/2000/051950/6 IAE PD PTE.TOCINOS-ERMITA 13	MURCIA	1.656
CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS SL	1/2000/009637/6 ISS PD PTE.TOCINOS-ERMITA 13	MURCIA	27.971
CLINICA LA FAMA SL	1/2000/009765/5 ISS CL ANTOÑETE GALVEZ 16	MURCIA	11.687
CLINICA LA FAMA SL	3/2000/052337/5 IAE CL ANTOÑETE GALVEZ 16	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/052679/0 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/040917/9 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/037921/6 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/052681/6 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/026596/9 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/052683/2 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.235
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	1/2000/009914/9 ISS AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	48.652
COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA ESTACIONES SE	3/2000/052680/8 IAE AV GRAN VIA ESC.SALZILLO 15	MURCIA	1.220
CONSTRUCCIONES METALICAS LA ESPAÑOLA SA	3/2000/026660/3 IAE CR MADRID-CARTAGENA 385	MOLINA DE SEGURA	14.490
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ERA NEVADA	3/2000/000805/4 IAE PD EL PALMAR-VIRTUDES 6	MURCIA	10.557
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES IGUASSUR SL	1/2000/010195/2 ISS CL DAVID 0	MURCIA	16.389
CRUZ ALFARO JUAN FRANCISCO	3/2000/053632/8 IAE CL MANRESA 0	MURCIA	1.235
CRUZ ALFARO JUAN FRANCISCO	2/2000/026836/1 IRPF CL MANRESA 0	MURCIA	10.371
DIAZ MARTÍNEZ MARINA LUCIA	2/2000/024665/6 IRPF CL SDA ENMEDIO-ED.LA SEDA I 0	MURCIA	9.189
DIAZ MARTÍNEZ MARINA LUCIA	3/2000/054079/1 IAE CL SDA ENMEDIO-ED.LA SEDA I 0	MURCIA	1.235
DIRALTA MURCIA SA	3/2000/054176/5 IAE AV MIGUEL CERVANTES 2 TRAV 3	MURCIA	1.235
DIRALTA MURCIA SA	3/2000/054175/7 IAE AV MIGUEL CERVANTES 2 TRAV 3	MURCIA	1.235
DIRALTA MURCIA SA	1/2000/010533/4 ISS AV MIGUEL CERVANTES 2 TRAV 3	MURCIA	140.871
DOLAGRO SL	1/2000/006221/2 ISS PD DOLORES P.-PJ LOS PEREZ 2	TORRE PACHECO	9.476
EGETRANS SDAD COOP	1/2000/010683/7 ISS AV LIBERTAD 1	MURCIA	10.741
EMPALMADORES Y CELADORES SA	1/2000/010798/3 ISS CR ALICANTE EDF RUIPEREZ I 109	MURCIA	26.416
EMPALMADORES Y CELADORES SA	3/2000/054848/9 IAE CR ALICANTE EDF RUIPEREZ I 109	MURCIA	1.235
ENERDIS SL	1/2000/010822/1 ISS CL NARANJO 1	MURCIA	58.600
ENERDIS SL	3/2000/000977/1 IAE CL NARANJO 1	MURCIA	1.677
ESPIN MESAS SOLEDAD	3/2000/055178/0 IAE CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	MURCIA	1.235
ESPIN MESAS SOLEDAD	2/2000/025077/3 IRPF CL JUAN RAMON JIMENEZ 0	MURCIA	9.302
ESTRUCTURAS FERJOMA SCL	1/2000/003202/5 ISS CL CARTAGENA 4	CIEZA	32.176
ESTRUCTURAS FERJOMA SCL	3/2000/021336/5 IAE CL CARTAGENA 4	CIEZA	1.235
ESTUDIOS,PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS S	3/2000/001025/8 IAE CL ALFREDO RUBIO 12	MORATALLA	1.235

ESTUDIOS.PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS S	1/2000/005088/6 ISS CL ALFREDO RUBIO 12	MORATALLA	17.161
EUROCHEM SA	3/2000/055509/6 IAE CL AZARBE PAPEL-ED.P.ASTURIA 0	MURCIA	1.235
EUROCHEM SA	1/2000/010992/2 ISS CL AZARBE PAPEL-ED.P.ASTURIA 0	MURCIA	25.386
EXPLOTACIONES TABABOQUE, SL	1/2000/011081/3 ISS PD LA RAYA CR ALCANTARILLA 377	MURCIA	22.601
FIGUEROLA PEREZ ROGELIO	2/2000/024197/0 IRPF PZ DE LA TORRECILLA 0	MURCIA	9.074
FONT NAVARRO ADELINO	2/2000/019948/3 IRPF CL ANTONETE GALVEZ 16	MURCIA	10.099
FRANCISCO SÁNCHEZ LOPEZ SA	3/2000/030664/9 IAE CL ALARILLA 3	MURCIA	10.853
FRANCO MARIN SL	1/2000/011309/8 ISS PD LLANO BRUJAS-ORILLA AZARB 61	MURCIA	9.202
FRANCO MARIN SL	3/2000/056662/2 IAE PD LLANO BRUJAS-ORILLA AZARB 61	MURCIA	1.235
FRUTAS Y VERDURAS CONGELADAS, SA	3/2000/009441/9 IAE CR MULA KM.1,3 0	ALCANTARILLA	10.697
FUENTES AYNAT JOSE	3/2000/056921/2 IAE CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	1.235
FUENTES AYNAT JOSE	2/2000/025212/6 IRPF CL SANTA CATALINA 1	MURCIA	18.734
GARCIA CEREZO JOSE ANTONIO	2/2000/031176/5 IRPF PD STGO MAYOR-SD GARRES SN 0	MURCIA	9.000
GARCIA GARCIA JACOBO	2/2000/011235/3 IRPF CL ESTACION 19	MOLINA DE SEGURA	12.710
GARCIA GARCIA YOLANDA	2/2000/024595/5 IRPF CL CABALLERO 10	MURCIA	15.503
GARCIA GARCIA YOLANDA	3/2000/027216/3 IAE CL CABALLERO 10	MURCIA	1.235
GARCIA MOLINA MARÍA ISABEL	2/2000/008939/5 IRPF CL SAGASTA 42	JUMILLA	14.354
GARRE PEREZ MANUEL	2/2000/014146/9 IRPF CL BARRIENTOS LOS 0	TORRE PACHECO	9.261
GARRIDO MARTÍNEZ JOSE	3/2000/058270/2 IAE LG LOMA DEL MUERTO 11	MOLINA DE SEGURA	1.235
GARRIDO MARTÍNEZ JOSE	2/2000/010059/8 IRPF LG LOMA DEL MUERTO 11	MOLINA DE SEGURA	9.684
GAS MOVIL SA	3/2000/058299/1 IAE AV RONDA DE LEVANTE 14	MURCIA	1.235
GAS MOVIL SA	1/2000/011498/9 ISS AV RONDA DE LEVANTE 14	MURCIA	9.403
GESTALMI SL	3/2000/058450/0 IAE CL PUERTA NUEVA 22	MURCIA	1.235
GESTALMI SL	1/2000/011555/6 ISS CL PUERTA NUEVA 22	MURCIA	19.618
GESTORA DE PARTICIPACIONES ADRAR SL	3/2000/058514/3 IAE CL GRECO 4	MURCIA	1.235
GESTORA DE PARTICIPACIONES ADRAR SL	1/2000/011586/1 ISS CL GRECO 4	MURCIA	22.196
GIL GARCIA JOSE	2/2000/002352/7 IRPF CL REYES CATOLICOS 123	ALCANTARILLA	8.474
GIL GARCIA JOSE	3/2000/009576/2 IAE CL REYES CATOLICOS 123	ALCANTARILLA	1.235
GOMEZ ALARCON GINES	2/2000/026309/9 IRPF CL JOSE CASTAÑO 11	MURCIA	9.780
GONZALEZ POMARES BELEN	2/2000/028419/4 IRPF PD ARBOLEJA-CRR ESPARZA.DUPL 1	MURCIA	17.775
GONZALEZ POMARES BELEN	3/2000/034709/8 IAE PD ARBOLEJA-CRR ESPARZA.DUPL 1	MURCIA	1.235
GOOD FOUNDATIONS SL	3/2000/059209/9 IAE PD ALBERCA-CASTAÑO 2	MURCIA	1.656
GOOD FOUNDATIONS SL	1/2000/011644/8 ISS PD ALBERCA-CASTAÑO 2	MURCIA	56.079
GRAMARSI SL	3/2000/059260/2 IAE PD ESPARRAGAL-FINCA CAMPILLO 2	MURCIA	2.153
GRAMARSI SL	1/2000/011656/2 ISS PD ESPARRAGAL-FINCA CAMPILLO 2	MURCIA	12.959
GRAN MURCIA SA	3/2000/059266/9 IAE CL CASILLAS 97	MURCIA	1.235
GRAN MURCIA SA	3/2000/059267/7 IAE CL CASILLAS 97	MURCIA	1.656
GRAN MURCIA SA	1/2000/011658/8 ISS CL CASILLAS 97	MURCIA	26.538
HERNANDEZ BALIBREA MARÍA DEL PILAR	2/2000/024637/5 IRPF AV MONTE CARMELO 14	MURCIA	9.477
HIERROS VULCANO SA	1/2000/011858/4 ISS PD STGO.ZARAICHE-TORREMESA 24	MURCIA	18.972
HIERROS VULCANO SA	3/2000/060488/6 IAE PD STGO.ZARAICHE-TORREMESA 24	MURCIA	3.105
HISPANO ITALIANA DE OBRAS PUBLICAS Y CIM	3/2000/001737/8 IAE CL HUERTO CAPUCHINOS 6	MURCIA	14.490
I Y C NAVA SA	3/2000/060781/4 IAE CL SAN ISIDRO 15	MURCIA	1.235
I Y C NAVA SA	1/2000/011961/6 ISS CL SAN ISIDRO 15	MURCIA	42.068
IMAGINA AGENCIA DE PUBLICIDAD SL	3/2000/060934/9 IAE CL DR JOSE TAPIA SANZ 2	MURCIA	1.235
IMAGINA AGENCIA DE PUBLICIDAD SL	1/2000/011997/0 ISS CL DR JOSE TAPIA SANZ 2	MURCIA	9.063
INMOBILIARIA FCO INIESTA ABELLAN SA	1/2000/012139/8 ISS C/RIQUELME 11	MURCIA	205.280
INMOBILIARIA FCO INIESTA ABELLAN SA	3/2000/061225/1 IAE C/RIQUELME 11	MURCIA	1.235
INSTALADORES CONSERVADORES S.L.	1/2000/006770/8 ISS PG SERRETA-CR NACIONAL 301 KM 379	MOLINA DE SEGURA	18.194
INSTALADORES CONSERVADORES SL	3/2000/038294/7 IAE CL PIO BAROJA 8	LAS TORRES DE COTILLAS	1.235
INSTALADORES CONSERVADORES SL	3/2000/038295/4 IAE CL PIO BAROJA 8	LAS TORRES DE COTILLAS	1.220
INTERCAVI SL	3/2000/027756/8 IAE LG URB.LA ALCAYNA PARC. 267	MOLINA DE SEGURA	1.235
INTERCAVI SL	1/2000/004596/9 ISS LG URB.LA ALCAYNA PARC. 267	MOLINA DE SEGURA	10.646
INTERPORT TRANSPORT S.R.L.	3/2000/001818/6 IAE CL CHILE 7	TOTANA	9.346
INTERPORT TRANSPORT S.R.L.	3/2000/001819/4 IAE CL CHILE 7	TOTANA	9.346
IRECO VIVIENDAS SL	1/2000/012282/6 ISS CL LITERATO A. CLARAMONTE 1	MURCIA	13.881
IRECO VIVIENDAS SL	3/2000/061469/5 IAE CL LITERATO A. CLARAMONTE 1	MURCIA	1.235
JAVIER GOMEZ CALATAYUD SL	3/2000/061661/7 IAE PD LA RAYA-FLORIDABLANCA 70	MURCIA	1.235
JAVIER GOMEZ CALATAYUD SL	1/2000/012350/1 ISS PD LA RAYA-FLORIDABLANCA 70	MURCIA	13.607
JOSE LOPEZ REJAS SL	3/2000/062081/7 IAE CL NUEVA SAN ANTON 1	MURCIA	1.235
JOSE LOPEZ REJAS SL	1/2000/012449/1 ISS CL NUEVA SAN ANTON 1	MURCIA	30.916

JUAN PEDRO SÁNCHEZ PUERTA SAL	3/2000/012354/9 IAE AV LORENZO RUBIO 21	ALHAMA DE MURCIA	10.822
KARRANCHO SL	1/2000/012553/0 ISS CR LLANO DE BRUJAS KM 4 15	MURCIA	10.538
LOPEZ GARCIA DIEGO	2/2000/000709/0 IRPF CL JIMENEZ RUANO 2	ÁGUILAS	14.325
LOPEZ GARCIA DIEGO	3/2000/007445/2 IAE CL JIMENEZ RUANO 2	ÁGUILAS	1.235
LOPMAN, S.L.	3/2000/063998/1 IAE CL ALAMEDA DE COLO 10	MURCIA	10.557
LORENTE MARTÍNEZ MARÍA JESUS	2/2000/001298/3 IRPF PS CONSTITUCION 57	ÁGUILAS	13.909
LORENTE MARTÍNEZ MARÍA JESUS	3/2000/064064/1 IAE PS CONSTITUCION 57	ÁGUILAS	1.235
LORENTE TORTOSA JUAN LUIS	3/2000/034925/0 IAE PD STGO.RIBERA-AV MAR MENOR 47	SAN JAVIER	1.235
LORENTE TORTOSA JUAN LUIS	2/2000/012615/5 IRPF PD STGO.RIBERA-AV MAR MENOR 47	SAN JAVIER	12.109
LOS ROMERALES JUMILLANOS SA	3/2000/024211/7 IAE AV LEVANTE 17	JUMILLA	1.235
LOS ROMERALES JUMILLANOS SA	1/2000/003773/5 ISS AV LEVANTE 17	JUMILLA	16.166
LUCAS PIÑERA BLAS CARMELO	2/2000/007679/8 IRPF CL PARAJE DEL BUHO 0	CIEZA	9.022
MARTÍNEZ CANOVAS MARÍA DOLORES	2/2000/016532/8 IRPF CL LIMA 4	TOTANA	12.409
MARTÍNEZ CANOVAS MARÍA DOLORES	3/2000/040042/6 IAE CL LIMA 4	TOTANA	1.235
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MIGUEL	3/2000/018239/6 IAE CL ANGEL BLANC 26	CARAVACA DE LA CRUZ	1.235
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MIGUEL	3/2000/018240/4 IAE CL ANGEL BLANC 26	CARAVACA DE LA CRUZ	1.220
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MIGUEL	2/2000/006120/4 IRPF CL ANGEL BLANC 26	CARAVACA DE LA CRUZ	9.048
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MIGUEL	3/2000/018241/2 IAE CL ANGEL BLANC 26	CARAVACA DE LA CRUZ	1.235
MATRIMUR SL	1/2000/000939/5 ISS CL ALCALDE F PEREZ ARTERO 3	ALCANTARILLA	26.882
MATRIMUR SL	3/2000/010225/3 IAE CL ALCALDE F PEREZ ARTERO 3	ALCANTARILLA	1.235
MAURANDI GUILLEN ANTONIA MARÍA	3/2000/066563/0 IAE CL CONDE ROCHE 2	MURCIA	1.235
MAURANDI GUILLEN ANTONIA MARÍA	2/2000/025271/2 IRPF CL CONDE ROCHE 2	MURCIA	17.389
METROPOLITAN NEGOCIOS Y CAPITAL SL	1/2000/013147/0 ISS CL CALDERON DE LA BARCA 8	MURCIA	9.865
METROPOLITAN NEGOCIOS Y CAPITAL SL	3/2000/067055/6 IAE CL CALDERON DE LA BARCA 8	MURCIA	1.720
MORENO BRAVO JOSE CARLOS	3/2000/067718/9 IAE CL LA SEDA-ED SAN DIEGO 0	MURCIA	1.235
MORENO BRAVO JOSE CARLOS	2/2000/023135/1 IRPF CL LA SEDA-ED SAN DIEGO 0	MURCIA	14.287
MULVI SL	1/2000/005239/5 ISS CL VELAZQUEZ 0	MULA	9.676
MURCIANA DE MAQUINARIA SL	3/2000/068271/8 IAE PD P TOCINOS-FRUTOS MORENO 0	MURCIA	1.235
MURCIANA DE MAQUINARIA SL	1/2000/013354/2 ISS PD P TOCINOS-FRUTOS MORENO 0	MURCIA	14.113
MURCIANA DE MAQUINARIA SL	3/2000/068273/4 IAE PD P TOCINOS-FRUTOS MORENO 0	MURCIA	1.235
MURCIANA DE MAQUINARIA SL	3/2000/068272/6 IAE PD P TOCINOS-FRUTOS MORENO 0	MURCIA	1.220
NUEVAS EDIFICACIONES SA	1/2000/013511/7 ISS CL MADRE DE DIOS 2	MURCIA	81.137
OBRAS COVERALSA, SL	3/2000/024455/0 IAE CL GOYA 52	JUMILLA	1.235
OBRAS COVERALSA, SL	1/2000/003796/6 ISS CL GOYA 52	JUMILLA	10.387
OCIO JB S.L.	3/2000/002759/1 IAE C/ SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	88.493
OCIO JB S.L.	1/2000/004050/7 ISS C/ SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	334.692
ORENES Y RABADAN SL	1/2000/013603/2 ISS PD NONDUERMAS-NTRA.SRA.CORTE 5	MURCIA	30.943
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	3/2000/069660/1 IAE CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	1.235
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	1/2000/013604/0 ISS CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	11.847
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	3/2000/069655/1 IAE CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	1.235
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	3/2000/069659/3 IAE CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	1.220
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	3/2000/069656/9 IAE CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	1.235
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	3/2000/069657/7 IAE CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	1.220
ORIGEN MOBILIARIO INTERNACIONAL SL	3/2000/069658/5 IAE CL BAR.PEREZ CASAS-ED.ESPAÑO 0	MURCIA	1.235
PAPELES BELTRAN SA	1/2000/000997/3 ISS PG CABEZO VERDE-HUESCA 0	ALCANTARILLA	48.024
PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS MURCIA SL	3/2000/070396/9 IAE CR MADRID KM. 382	MOLINA DE SEGURA	1.656
PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS MURCIA SL	1/2000/004768/4 ISS CR MADRID KM. 382	MOLINA DE SEGURA	28.663
PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS MURCIA SL	3/2000/040403/0 IAE CR MADRID KM. 382	MOLINA DE SEGURA	1.235
PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS MURCIA SL	3/2000/070397/7 IAE CR MADRID KM. 382	MOLINA DE SEGURA	1.656
PEDREÑO RUIZ BELEN	2/2000/010841/9 IRPF UR ALTORREAL CL ISLAS MEDAS 521	MOLINA DE SEGURA	8.620
PEDREÑO RUIZ M ANGELES	2/2000/028623/1 IRPF CL SAN ANTON 22	MURCIA	8.589
PEDREÑO SÁNCHEZ PEDRO	2/2000/009853/7 IRPF CL ISLAS MEDAS-URB.ALCAYNÁ 321	MOLINA DE SEGURA	8.620
PERDIGONES AZOR SA	3/2000/028769/0 IAE PG LA POLVORISTA-CABEZO CORT 0	MOLINA DE SEGURA	1.235
PERDIGONES AZOR SA	1/2000/004773/4 ISS PG LA POLVORISTA-CABEZO CORT 0	MOLINA DE SEGURA	97.402
PORT GENTIL SL	1/2000/013947/3 ISS AV RONDA LEVANTE-ED ESPAÑA I 20	MURCIA	26.070
PRIOR SEGURA MARÍA JOSE	3/2000/071729/0 IAE PB BENIAJAN-NIEVES VIUDES 7	MURCIA	1.235
PRIOR SEGURA MARÍA JOSE	2/2000/022364/8 IRPF PB BENIAJAN-NIEVES VIUDES 7	MURCIA	11.168
PRODA MEDITERRANEO SA	3/2000/010641/1 IAE CL RONDA DE GARAY 16	MURCIA	9.812
PRODUCTOS NATURALES DEL MEDITERRANEO SA	3/2000/044684/1 IAE C/ COLO 37	ABARAN	1.329
PRODUCTOS NATURALES DEL MEDITERRANEO SA	1/2000/008166/7 ISS C/ COLO 37	ABARAN	16.671
PROGRAMA DE DESARROLLOS URBANOS S.L.	1/2000/014043/0 ISS CL NICOLAS DE BUSSI 2	MURCIA	10.466

PROGRAMA DE DESARROLLOS URBANOS SL	3/2000/071874/4 IAE CL MARIANO PADILLA 7	MURCIA	1.511
PROINMUR SL	3/2000/071886/8 IAE CL MOLINA SEGURA-EDF.NELVA 0	MURCIA	1.235
PROINMUR SL	1/2000/014051/3 ISS CL MOLINA SEGURA-EDF.NELVA 0	MURCIA	54.310
PROMOCIONES LO PAGAN SL	3/2000/035306/2 IAE PD LO PAGAN POETA EDUARDO FL 93	SAN PEDRO DEL PINATAR	1.235
PROMOCIONES LO PAGAN SL	1/2000/005956/4 ISS PD LO PAGAN POETA EDUARDO FL 93	SAN PEDRO DEL PINATAR	19.215
PROMOCIONES URBANAS ALTO REAL SL	3/2000/028981/1 IAE UR ALTORREAL-CASTILLO ALEDO 1	MOLINA DE SEGURA	1.235
PROMOCIONES URBANAS ALTO REAL SL	3/2000/028982/9 IAE UR ALTORREAL-CASTILLO ALEDO 1	MOLINA DE SEGURA	1.283
PROMOCIONES URBANAS ALTO REAL SL	1/2000/004830/2 ISS UR ALTORREAL-CASTILLO ALEDO 1	MOLINA DE SEGURA	10.307
PROMOCIONES Y CONTRATAS ARCHENERAS SL	3/2000/013892/7 IAE CL ENRIQUE SALAS 0	ARCHENA	1.235
PROMOCIONES Y CONTRATAS ARCHENERAS SL	1/2000/001699/4 ISS CL ENRIQUE SALAS 0	ARCHENA	14.275
PROMOCIONES Y COSNTRUCCIONES MUTUALCASA	1/2000/005965/5 ISS TR DE GOYA 0	SAN PEDRO DEL PINATAR	25.237
PROVIMUL SL	1/2000/005266/8 ISS CL VELAZQUEZ 0	MULA	16.455
PUERTAS METALICAS J.A. FRESNEDA SL	3/2000/072182/1 IAE CR TIÑOSA-PG.I.COMURPA 36	MURCIA	1.235
PUERTAS METALICAS J.A. FRESNEDA SL	3/2000/072183/9 IAE CR TIÑOSA-PG.I.COMURPA 36	MURCIA	1.235
PUERTAS METALICAS J.A. FRESNEDA SL	1/2000/014257/6 ISS CR TIÑOSA-PG.I.COMURPA 36	MURCIA	18.318
PUJANTE CAMPILLO ANGELES	3/2000/072203/5 IAE AV LIBERTAD 6	MURCIA	1.235
PUJANTE CAMPILLO ANGELES	2/2000/028193/5 IRPF AV LIBERTAD 6	MURCIA	14.533
PUJANTE SÁNCHEZ JOSE	3/2000/072231/6 IAE PB RINCON SECA-CM LOS PINOS 55	MURCIA	1.235
PUJANTE SÁNCHEZ JOSE	2/2000/026110/1 IRPF PB RINCON SECA-CM LOS PINOS 55	MURCIA	9.357
PUJANTE Y CANOVAS SL	3/2000/010676/7 IAE PD SANG.SECA-CM.SILLA 40	MURCIA	1.235
PUJANTE Y CANOVAS SL	1/2000/014271/7 ISS PD SANG.SECA-CM.SILLA 40	MURCIA	10.259
PULIDOS AUTOMATICOS INOXIDABLES SL	3/2000/010677/5 IAE CR PUENTE TOCINOS KM 1	MURCIA	1.235
PULIDOS AUTOMATICOS INOXIDABLES SL	1/2000/014276/6 ISS CR PUENTE TOCINOS KM 1	MURCIA	9.442
PULIDOS AUTOMATICOS INOXIDABLES SL	3/2000/010678/3 IAE CR PUENTE TOCINOS KM 1	MURCIA	2.008
RAFAEL LORENZO SA	3/2000/010687/4 IAE AV SANTA ANA 0	ALCANTARILLA	1.235
RAFAEL LORENZO SA	1/2000/001066/6 ISS AV SANTA ANA 0	ALCANTARILLA	39.528
RAFAEL LORENZO SA	3/2000/010686/6 IAE AV SANTA ANA 0	ALCANTARILLA	1.235
RAPOSO RAMIRO ANTONIO	3/2000/013909/9 IAE CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 3	ARCHENA	1.235
RAPOSO RAMIRO ANTONIO	2/2000/003610/7 IRPF CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 3	ARCHENA	11.265
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/2000/015911/3 IAE AV GRAN VIA ESC. SALZILLO 8	MURCIA	1.235
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/2000/018532/4 IAE AV GRAN VIA ESC. SALZILLO 8	MURCIA	1.235
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/2000/031238/1 IAE AV GRAN VIA ESC. SALZILLO 8	MURCIA	1.235
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	3/2000/003132/0 IAE AV GRAN VIA ESC. SALZILLO 8	MURCIA	16.394
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS SA	1/2000/014364/0 ISS AV GRAN VIA ESC. SALZILLO 8	MURCIA	15.215
RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION INTEGRAL	3/2000/072600/2 IAE AV PRIMO DE RIVERA 9	MURCIA	1.220
RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION INTEGRAL	3/2000/072599/6 IAE AV PRIMO DE RIVERA 9	MURCIA	1.235
RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION INTEGRAL	1/2000/014378/0 ISS AV PRIMO DE RIVERA 9	MURCIA	57.968
RED DE SERVICIOS EMPRESARIALES SL	3/2000/072606/9 IAE CL ALEJANDRO SEIQUER 10	MURCIA	1.235
RED DE SERVICIOS EMPRESARIALES SL	1/2000/014380/6 ISS CL ALEJANDRO SEIQUER 10	MURCIA	8.705
RIPOLL SÁNCHEZ CARMEN	2/2000/022087/5 IRPF CL CARLOS III ED STA QUITE 0	MURCIA	19.911
RUIZ PRECIOSO MARÍA ANGELES	2/2000/009975/8 IRPF UR ALCAINYA-CL ISLAS MEDAS 321	MOLINA DE SEGURA	8.589
SÁNCHEZ CANOVAS ISABEL	2/2000/015671/5 IRPF CL MADERERA 18	TOTANA	10.668
SÁNCHEZ CANOVAS ISABEL	3/2000/040634/0 IAE CL MADERERA 18	TOTANA	1.235
SÁNCHEZ GONGORA ANTONIO	3/2000/074629/9 IAE CL JARA CARRILLO 1	MURCIA	4.658
SÁNCHEZ GONGORA ANTONIO	2/2000/025341/3 IRPF CL JARA CARRILLO 1	MURCIA	15.556
SÁNCHEZ GONGORA ANTONIO	3/2000/074628/1 IAE CL JARA CARRILLO 1	MURCIA	1.235
SÁNCHEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	2/2000/023466/0 IRPF CL SAN ANTON,ED. ROSA VIENTO 0	MURCIA	9.411
SAT N 8331 CANCARIN	1/2000/014746/8 ISS CL VILLALEAL 2	MURCIA	11.325
SAT N 8331 CANCARIN	3/2000/012847/2 IAE CL VILLALEAL 2	MURCIA	1.235
SB OBRAS 2000 SL	1/2000/014759/1 ISS CL BLOQUE COBARRO Y HORTICOL 4	MURCIA	65.294
SB OBRAS 2000 SL	3/2000/035505/9 IAE CL BLOQUE COBARRO Y HORTICOL 4	MURCIA	1.235
SB OBRAS 2000 SL	3/2000/035504/2 IAE CL BLOQUE COBARRO Y HORTICOL 4	MURCIA	1.220
SB OBRAS 2000 SL	3/2000/033737/0 IAE CL BLOQUE COBARRO Y HORTICOL 4	MURCIA	1.235
SB OBRAS 2000 SL	3/2000/035503/4 IAE CL BLOQUE COBARRO Y HORTICOL 4	MURCIA	1.235
SECOM ILUMINACION SL	3/2000/010929/0 IAE PG IND.OESTE-DESCUBRIMIENTO 14489	ALCANTARILLA	1.235
SECOM ILUMINACION SL	1/2000/001104/5 ISS CL CARRIL DE LOS GONZALES NAVE 1 28	LOS GARRES	87.074
SISTEMAS DE ACCESO SL	1/2000/014986/0 ISS PZ SANTO DOMINGO 0	MURCIA	18.908
SISTEMAS DE ACCESO SL	3/2000/075868/2 IAE PZ SANTO DOMINGO 0	MURCIA	1.235
TASACIONES Y ARQUITECTURA TAES SL	3/2000/076533/1 IAE AV CONSTITUCION 9	MURCIA	2.401
TASACIONES Y ARQUITECTURA TAES SL	1/2000/015307/8 ISS AV CONSTITUCION 9	MURCIA	17.691
TOMAS ALEGRE, SL	1/2000/003589/5 ISS LG BALNERARIO FORTUNA-LOS BA 0	FORTUNA	12.346

TORRENTE ORTIZ MARÍA CONCEPCION	2/2000/025794/3 IRPF CL CARLOS III-ED ST QUITERIA 0	MURCIA	19.911
TRANSNAMUR SL	3/2000/077253/5 IAE PD ALBERCA-MAYOR 13	MURCIA	1.235
TRANSNAMUR SL	3/2000/077252/7 IAE PD ALBERCA-MAYOR 13	MURCIA	1.235
TRANSNAMUR SL	3/2000/003782/2 IAE PD ALBERCA-MAYOR 13	MURCIA	12.824
TRANSNAMUR SL	3/2000/077251/9 IAE PD ALBERCA-MAYOR 13	MURCIA	3.519
TRANSPORTES DE MURCIA SL	3/2000/077277/4 IAE CL CISNE 9	MURCIA	1.235
TRANSPORTES DE MURCIA SL	3/2000/077274/1 IAE CL CISNE 9	MURCIA	1.235
TRANSPORTES DE MURCIA SL	1/2000/015534/7 ISS CL CISNE 9	MURCIA	8.478
TRANSPORTES DE MURCIA SL	3/2000/077276/6 IAE CL CISNE 9	MURCIA	1.869
TRICOMUR SA	3/2000/004011/5 IAE AV LIBERTAD 6	MURCIA	2.295
TRICOMUR SA	1/2000/015590/9 ISS AV LIBERTAD 6	MURCIA	38.395
ULVE SA	3/2000/077448/1 IAE PG IND.S.GINES-AV.PRINCIPAL 26	MURCIA	1.235
ULVE SA	3/2000/077447/3 IAE PG IND.S.GINES-AV.PRINCIPAL 26	MURCIA	10.389
VAL FORTE CRISTOBAL	2/2000/017644/0 IRPF CL ALFARERIA 11	YECLA	9.148
VAL FORTE CRISTOBAL	3/2000/043718/8 IAE CL ALFARERIA 11	YECLA	1.235
VAL FORTE CRISTOBAL	3/2000/043717/0 IAE CL ALFARERIA 11	YECLA	1.250
VIRTUAL FLAT SL	1/2000/015877/0 ISS CL RECESVINTO MONTIJANO 0	ÁGUILAS	10.130
VIRTUAL FLAT SL	3/2000/008474/1 IAE CL FRANCO 23	LORCA	1.235
YANTAMAR SL	3/2000/078426/6 IAE AV PRIMO RIVERA 13	MURCIA	1.235
YANTAMAR SL	1/2000/015834/1 ISS AV PRIMO RIVERA 13	MURCIA	21.958
YELO YELO ISABEL	2/2000/001353/6 IRPF PS ESTACION 4	ÁGUILAS	10.932
YRAN MARITIME SL	1/2000/005053/0 ISS CL CR MADRID KM.380 0	MOLINA DE SEGURA	40.857
YUKA ALIMENTACION SA	1/2000/015842/4 ISS PZ STA ISABEL 4	MURCIA	10.488

## REHUSADOS

Contribuyente	Recibo	Cto. Domicilio	Municipio	Importe
ABANOVA OBRAS Y SERVICIOS SL	3/2000/000011/9 IAE CL MAESTRO RAMIS 91		NOVELDA	28.980
ACP ASESORES GENERALES SL	3/2000/046103/0 IAE CL RIO ARGOS 1		MURCIA	1.235
ACP ASESORES GENERALES SL	1/2000/008440/6 ISS CL RIO ARGOS 1		MURCIA	38.439
ALCARAZ MORENO M DOLORES	2/2000/025272/0 IRPF C/ RIO ARGOS 5A 1		MURCIA	12.133
ALCARAZ MORENO M DOLORES	3/2000/046726/8 IAE C/ RIO ARGOS 5A 1		MURCIA	1.235
AMANTE ALCAZAR JUAN	2/2000/027358/5 IRPF CL JIMENEZ BAEZA 6		MURCIA	8.954
ARANDA ROS FELIX	2/2000/024979/1 IRPF PZ ROMEA-ED.ARCO 8		MURCIA	16.606
ARANDA ROS FELIX	3/2000/008668/8 IAE PZ ROMEA-ED.ARCO 8		MURCIA	1.235
ARCONSA SA	1/2000/008858/9 ISS CL JOSE JAVIER 7		MURCIA	58.415
ARCONSA SA	3/2000/026011/9 IAE CL JOSE JAVIER 7		MURCIA	3.815
BERMEJO SÁNCHEZ FRANCISCO	2/2000/010429/3 IRPF PS ROSALES 12		MOLINA DE SEGURA	10.464
BERNAL CALDERON CRISTINA	2/2000/023753/1 IRPF PZ STO DOMINGO 24		MURCIA	10.600
BERNAL CALDERON CRISTINA	3/2000/049510/3 IAE PZ STO DOMINGO 24		MURCIA	1.235
BLANCO ALFARO RICARDO ERNESTO	2/2000/027785/9 IRPF PB STO ANGEL-VERDOLAY-CEDRO 48		MURCIA	9.093
BLANCO ALFARO RICARDO ERNESTO	3/2000/049632/5 IAE PB STO ANGEL-VERDOLAY-CEDRO 48		MURCIA	1.235
BOLSIMUR SL	1/2000/009288/8 ISS AV JUAN CARLOS I 5		MURCIA	70.419
CACERES SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	3/2000/008862/7 IAE CL MANU 3		MURCIA	1.235
CACERES SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	2/2000/028547/2 IRPF CL MANU 3		MURCIA	10.242
CANO SAURA AMALIA	3/2000/050771/7 IAE CL PUERTA NUEVA-ED.4 VIENTOS 12		MURCIA	1.235
CANO SAURA AMALIA	2/2000/021510/7 IRPF CL PUERTA NUEVA-ED.4 VIENTOS 12		MURCIA	13.022
CASANOVA GARCIA ISIDORO	3/2000/006711/8 IAE CL MIGUEL CERVANTES 2		ÁGUILAS	1.235
CASANOVA GARCIA ISIDORO	2/2000/000761/1 IRPF CL MIGUEL CERVANTES 2		ÁGUILAS	11.166
CIRUGIA LA PAROSCOPICA SL	1/2000/009721/8 ISS PZ LA SEDA 8		MURCIA	10.737
CIRUGIA LA PAROSCOPICA SL	3/2000/052222/9 IAE PZ LA SEDA 8		MURCIA	1.780
CLIMA MURCIA SL	3/2000/052307/8 IAE CL FLORIDABLANCA 87		MURCIA	1.235
CLIMA MURCIA SL	1/2000/009747/3 ISS CL FLORIDABLANCA 87		MURCIA	9.122
CONSTRUCCIONES SALONAC SL	1/2000/010161/4 ISS CR PLIEGO 0		MULA	8.477
CONSTRUCCIONES SALONAC SL	3/2000/015385/0 IAE CL COMPOSITOR AGUSTIN LARA 19		MURCIA	1.235
CORDILLERA SUR SL	1/2000/010288/5 ISS PD BENIAJAN-CL ALGEZARES 60		MURCIA	17.953
CORDILLERA SUR SL	3/2000/053383/8 IAE PD BENIAJAN-CL ALGEZARES 60		MURCIA	1.235
DIEZ GOMEZ M CRISTINA	2/2000/029520/8 IRPF PB PALMAR-AZACAYA 21		MURCIA	8.380
DIEZ GOMEZ M CRISTINA	3/2000/009213/2 IAE PD PALMAR-AZACAYA 21		MURCIA	1.235
EL TIBURON CACHONDO SL	1/2000/010709/0 ISS CL PTA.NUEVA-CENTRO FAMA S- 0		MURCIA	13.080

ELIO GRAU MARÍA DEL CARMEN	2/2000/007405/8 IRPF CL BUEN SUCESO 23	CIEZA	30.843
EPITIMA SL	1/2000/010860/1 ISS AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	13.928
EPITIMA SL	3/2000/054973/5 IAE AV SAN JUAN DE LA CRUZ 11	MURCIA	1.235
ESCOLANO NAVARRO MARÍA DOLORES	3/2000/055032/9 IAE PZ STA GERTRUDIS 2	MURCIA	1.235
ESCOLANO NAVARRO MARÍA DOLORES	2/2000/029483/9 IRPF PZ STA GERTRUDIS 2	MURCIA	14.374
ESJOVIAL SL	3/2000/045169/2 IAE CL DEL MOLINO 1	LOS ALCAZARES	1.235
ESJOVIAL SL	1/2000/008272/3 ISS CL DEL MOLINO 1	LOS ALCAZARES	20.532
ESQUER GERMAN MARÍA BEGOÑA	2/2000/028037/4 IRPF AV GRAN VIA SALZILLO 42	MURCIA	10.888
ESQUER GERMAN MARÍA BEGOÑA	3/2000/055261/4 IAE AV GRAN VIA SALZILLO 42	MURCIA	1.235
EXPLOTACION AGRICOLA TORRE MOLINA SA	1/2000/011053/2 ISS AV GUTIERREZ MELLADO-C.FAMA 29	MURCIA	15.819
FERDI Y ROBLES SL	3/2000/026964/9 IAE CL LA CRUZ 5	MOLINA DE SEGURA	1.220
FERDI Y ROBLES SL	3/2000/026961/5 IAE CL LA CRUZ 5	MOLINA DE SEGURA	85.698
FERDI Y ROBLES SL	3/2000/026962/3 IAE CL LA CRUZ 5	MOLINA DE SEGURA	85.698
FERDI Y ROBLES SL	3/2000/026963/1 IAE CL LA CRUZ 5	MOLINA DE SEGURA	1.235
FRESNEDA SÁNCHEZ MANUEL	2/2000/024475/0 IRPF PD PATIÑO-CRR FRESNEDAS 177	MURCIA	14.991
FRESNEDA SÁNCHEZ MANUEL	3/2000/056740/6 IAE PD PATIÑO-CRR FRESNEDAS 177	MURCIA	1.235
FUNERARIA DE LA FUENSANTA SL	1/2000/011418/7 ISS CL PUERTA ORIHUELA 4	MURCIA	12.208
FUNERARIA DE LA FUENSANTA SL	3/2000/057008/7 IAE CL PUERTA ORIHUELA 4	MURCIA	1.235
GARCIA ARCELAY JOSE RAMON	2/2000/028813/8 IRPF AV RIO SEGURA 6	MURCIA	1.000
GARCIA ARCELAY JOSE RAMON	2/2000/028812/0 IRPF AV RIO SEGURA 6	MURCIA	9.573
GARCIA MORENO MARÍA MERCEDES	2/2000/023514/7 IRPF AV RONDA NORTE 27	MURCIA	12.882
GARCIA TOVAR JOSE VICENTE	2/2000/028374/1 IRPF PB P.TOCINOS-PINA-ED.GIRASOL 11	MURCIA	8.731
GARCIA TOVAR JOSE VICENTE	3/2000/058141/5 IAE PB P.TOCINOS-PINA-ED.GIRASOL 11	MURCIA	1.235
GARCIA TOVAR JOSE VICENTE	3/2000/058143/1 IAE PB P.TOCINOS-PINA-ED.GIRASOL 11	MURCIA	1.235
GARCIA TOVAR JOSE VICENTE	3/2000/058142/3 IAE PB P.TOCINOS-PINA-ED.GIRASOL 11	MURCIA	1.235
GARCIA-ESTAÑ LOPEZ MARÍA ROSARIO	2/2000/024104/6 IRPF CL GRAN VIA ESC.SALZILLO 32	MURCIA	19.388
GARCIA-ESTAÑ LOPEZ MARÍA ROSARIO	3/2000/058188/6 IAE CL GRAN VIA ESC.SALZILLO 32	MURCIA	1.235
GIL CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	3/2000/058541/6 IAE UR AGRIDULCE-CL CAMPUS 7	MURCIA	1.235
GIL CEPEDA PEREZ LUIS MIGUEL	2/2000/023001/5 IRPF UR AGRIDULCE-CL CAMPUS 7	MURCIA	20.564
GNECCO SUAREZ JUAN LUIS	2/2000/001277/7 IRPF AV CONSTITUCION 57	ÁGUILAS	22.952
GNECCO SUAREZ JUAN LUIS	3/2000/007129/2 IAE AV CONSTITUCION 57	ÁGUILAS	1.235
GOMEZ LOPEZ PEDRO	2/2000/020468/9 IRPF CL PUERTA NUEVA-ED.4 VIENTOS 12	MURCIA	15.197
GOMEZ LOPEZ PEDRO	3/2000/058839/4 IAE CL PUERTA NUEVA-ED.4 VIENTOS 12	MURCIA	1.235
GOMEZ SÁNCHEZ JOAQUINA	3/2000/044301/2 IAE CL DE LA GLORIA 29	SANTOMERA	1.235
GOMEZ SÁNCHEZ JOAQUINA	2/2000/017937/8 IRPF CL DE LA GLORIA 29	SANTOMERA	15.511
GONZALEZ, MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR	1/2000/011642/2 ISS BO PROGRESO-LOS MARTÍNEZ 0	MURCIA	1.000
GONZALEZ, MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR	3/2000/001554/7 IAE BO PROGRESO-LOS MARTÍNEZ 0	MURCIA	26.600
GUERCON, SL	3/2000/059529/0 IAE CL PUERTA NUEVA 18	MURCIA	1.235
GUERCON, SL	1/2000/011742/0 ISS CL PUERTA NUEVA 18	MURCIA	8.390
GUILLEN BRAVO CARMEN	3/2000/059638/9 IAE AV RONDA NORTE 26	MURCIA	1.235
GUILLEN BRAVO CARMEN	2/2000/020074/5 IRPF AV RONDA NORTE 26	MURCIA	10.903
HERMANOS PAREDES ZARAGOZA SL	3/2000/007210/0 IAE CL REY CARLOS III 28	ÁGUILAS	1.235
HERMANOS PAREDES ZARAGOZA SL	1/2000/000403/2 ISS CL REY CARLOS III 28	ÁGUILAS	108.185
HERMANOS PAREDES ZARAGOZA SL	3/2000/007213/4 IAE CL REY CARLOS III 28	ÁGUILAS	1.235
HERMANOS PAREDES ZARAGOZA SL	3/2000/007212/6 IAE CL REY CARLOS III 28	ÁGUILAS	1.235
HERMANOS PAREDES ZARAGOZA SL	3/2000/007214/2 IAE CL REY CARLOS III 28	ÁGUILAS	1.235
HERMANOS PAREDES ZARAGOZA SL	3/2000/007211/8 IAE CL REY CARLOS III 28	ÁGUILAS	1.235
HERNANDEZ EGEA ENRIQUE	3/2000/060026/4 IAE AV DE LA LIBERTAD 7	MURCIA	1.235
HERNANDEZ EGEA ENRIQUE	2/2000/025727/3 IRPF AV DE LA LIBERTAD 7	MURCIA	16.900
HERNANDEZ GUIRAO FRANCISCO	2/2000/001915/2 IRPF CL GARCIA LORCA 8	ALCANTARILLA	10.575
HERNANDEZ GUIRAO FRANCISCO	3/2000/009683/6 IAE CL GARCIA LORCA 8	ALCANTARILLA	1.235
HERNANDEZ HIDALGO FRANCISCA	2/2000/022659/1 IRPF CL SALZILLO-CHARCO 6	MURCIA	8.580
HERNANDEZ PEREZ DOMINGO	2/2000/019682/8 IRPF PB ALGEZARES-LOS TEATINOS 29	MURCIA	18.281
HERNANDEZ PEREZ DOMINGO	3/2000/060270/8 IAE PB ALGEZARES-LOS TEATINOS 29	MURCIA	1.235
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/060352/4 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.235
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/060353/2 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.235
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/001706/3 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.235
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/060355/7 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.220
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/060354/0 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.235
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	2/2000/023153/4 IRPF UR NARANJOS 4	MURCIA	12.201
HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/060356/5 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.235

HERNANDEZ VALVERDE PEDRO JOSE	3/2000/060357/3 IAE UR NARANJOS 4	MURCIA	1.220
HITA DAVALOS EDUARDO	2/2000/025292/8 IRPF CL MARINERO JUAN VIZCAINO 7	MURCIA	10.787
HOGAREFA SL	1/2000/011912/9 ISS PZ CARLOS III 3	MURCIA	57.743
ILLAN CANO JOSE LUIS	2/2000/023777/0 IRPF AV PIO BAROJA-ED.LOS PINOS 3	MURCIA	9.531
IMBERNON LOPEZ ANGEL	2/2000/026896/5 IRPF CL PROCLAMACION 2	MURCIA	16.862
IMBERNON LOPEZ ANGEL	3/2000/060941/4 IAE CL PROCLAMACION 2	MURCIA	1.235
INDAMUR 2000 SL.	3/2000/027701/4 IAE CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	1.220
INDAMUR 2000 SL.	3/2000/027702/2 IAE CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	1.589
INDAMUR 2000 SL.	3/2000/027699/0 IAE CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	1.220
INDAMUR 2000 SL.	3/2000/027698/2 IAE CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	1.235
INDAMUR 2000 SL.	1/2000/004575/3 ISS CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	9.866
INDAMUR 2000 SL.	3/2000/027700/6 IAE CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	1.235
INDAMUR 2000 SL.	3/2000/027703/0 IAE CL SAN JUAN 3	MOLINA DE SEGURA	1.589
JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL	2/2000/020669/2 IRPF AV JUAN CARLOS I 5	MURCIA	11.481
JIMENEZ JIMENO ANTONIO JOSE	2/2000/028019/2 IRPF PG INF J MANUEL ED 5 ESTRELL 0	MURCIA	12.563
JIMENEZ JIMENO ANTONIO JOSE	3/2000/061807/6 IAE PG INF J MANUEL ED 5 ESTRELL 0	MURCIA	1.235
JOMECAVI SL	3/2000/061954/6 IAE CL SIERRA DEL ESPARTAL 5	MURCIA	1.235
JOMECAVI SL	1/2000/012403/8 ISS CL SIERRA DEL ESPARTAL 5	MURCIA	128.458
JOSE RIQUELME GARCIA	2/2000/002584/5 IRPF AV PRINCIPE 160	ALCANTARILLA	11.850
JOSE RIQUELME GARCIA	3/2000/010734/4 IAE AV PRINCIPE 160	ALCANTARILLA	1.235
JOSE RIQUELME GARCIA	3/2000/010735/1 IAE AV PRINCIPE 160	ALCANTARILLA	1.235
LOPEZ ASENSIO RAFAEL	2/2000/001438/5 IRPF CL S MARCELINO 7	ÁGUILAS	14.668
LOPEZ ASENSIO RAFAEL	3/2000/007416/3 IAE CL S MARCELINO 7	ÁGUILAS	1.235
LOPEZ CALVO HELENA	2/2000/025373/6 IRPF PB ALBATALIA-LAS NORIAS 8	MURCIA	17.215
LOPEZ CALVO HELENA	3/2000/063300/0 IAE PB ALBATALIA-LAS NORIAS 8	MURCIA	1.235
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	3/2000/063427/1 IAE CL PEDRO FLORES ED OLIMPIA 0	MURCIA	1.235
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	3/2000/063429/7 IAE CL PEDRO FLORES ED OLIMPIA 0	MURCIA	1.235
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	3/2000/063426/3 IAE CL PEDRO FLORES ED OLIMPIA 0	MURCIA	1.602
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	2/2000/024156/6 IRPF CL PEDRO FLORES ED OLIMPIA 0	MURCIA	11.363
LOPEZ GARCIA JUAN ANTONIO	3/2000/063436/2 IAE PB PALMAR-AV BURGOS 6	MURCIA	1.235
LOPEZ GARCIA JUAN ANTONIO	2/2000/025492/4 IRPF PB PALMAR-AV BURGOS 6	MURCIA	9.765
LOPEZ-ACOSTA ABELLAN GUILLERMO	2/2000/025647/3 IRPF CL RONDA DE LEVANTE 6	MURCIA	9.717
LUCAS ELIO MARÍA	2/2000/007784/6 IRPF CL GENERAL PRIM 38	CIEZA	22.120
LUCAS ELIO MONICA	2/2000/007852/1 IRPF CL GENERAL PRIM 38	CIEZA	22.120
MANZANERA BASTIDA, VIVIAN	3/2000/002215/4 IAE PD ALBERCA-ALBERCA SALAMANCA 53	MURCIA	1.235
MANZANERA BASTIDA, VIVIAN	3/2000/064669/7 IAE PD ALBERCA-ALBERCA SALAMANCA 53	MURCIA	1.235
MANZANERA BASTIDA, VIVIAN	2/2000/029239/5 IRPF PD ALBERCA-ALBERCA SALAMANCA 53	MURCIA	12.812
MANZANO MARTÍNEZ JOSE	3/2000/014462/8 IAE LG VEREDA DE LA BASCA 129	BENIEL	1.235
MANZANO MARTÍNEZ JOSE	2/2000/004382/2 IRPF LG VEREDA DE LA BASCA 129	BENIEL	11.185
MAPAY C.T.M. SL	1/2000/007690/7 ISS CL SAN MIGUEL 7	YECLA	21.423
MAPAY C.T.M. SL	3/2000/042399/8 IAE CL SAN MIGUEL 7	YECLA	1.235
MARIN GRIÑAN ENGRACIA	2/2000/021579/2 IRPF CL BA_OS 10000	MURCIA	11.371
MARIN GRIÑAN ENGRACIA	3/2000/045430/8 IAE CL BA-OS 10000	MURCIA	1.235
MARMOLES TRAVERTINO SL	3/2000/034966/4 IAE AV DE ORIHUELA 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	1.235
MARMOLES TRAVERTINO SL	1/2000/015920/8 ISS AV DE ORIHUELA 8	SAN PEDRO DEL PINATAR	9.496
MARTÍNEZ ANDREU, FRANCISCO JAVIER	2/2000/018757/9 IRPF CL PIO BAROJA 4	MURCIA	21.190
MARTÍNEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	3/2000/044495/2 IAE C/ ISABEL LA CATOLICA 4	SANTOMERA	3.172
MARTÍNEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	2/2000/017996/4 IRPF C/ ISABEL LA CATOLICA 4	SANTOMERA	27.457
MARTÍNEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	3/2000/065453/5 IAE C/ ISABEL LA CATOLICA 4	SANTOMERA	1.235
MARTÍNEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	3/2000/044498/6 IAE C/ ISABEL LA CATOLICA 4	SANTOMERA	1.235
MARTÍNEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	3/2000/044497/8 IAE C/ ISABEL LA CATOLICA 4	SANTOMERA	1.235
MARTÍNEZ ESPINOSA ANGEL JESUS	3/2000/044496/0 IAE C/ ISABEL LA CATOLICA 4	SANTOMERA	3.172
MARTÍNEZ ROJO FRANCISCO	3/2000/013668/1 IAE CL FCO CARAVACA-ED MIAMI 66	ARCHENA	1.235
MARTÍNEZ ROJO FRANCISCO	3/2000/013667/3 IAE CL FCO CARAVACA-ED MIAMI 66	ARCHENA	1.235
MARTÍNEZ ROJO FRANCISCO	2/2000/004017/4 IRPF CL FCO CARAVACA-ED MIAMI 66	ARCHENA	16.551
MARTÍNEZ SÁNCHEZ ENRIQUE	2/2000/019174/6 IRPF CL HUERTO MANU ED ROSA VIENT 15	MURCIA	12.291
MARTÍNEZ SÁNCHEZ ENRIQUE	3/2000/066261/1 IAE CL HUERTO MANU ED ROSA VIENT 15	MURCIA	1.235
MARTÍNEZ TARRAGA MARÍA DOLORES	3/2000/033103/5 IAE PD STGO.RIBERA-CL BALANDRO 8	SAN JAVIER	1.235
MARTÍNEZ TARRAGA MARÍA DOLORES	2/2000/012633/8 IRPF PD STGO.RIBERA-CL BALANDRO 8	SAN JAVIER	9.220
MARTÍNEZ TARRAGA MARÍA DOLORES	3/2000/033104/3 IAE PD STGO.RIBERA-CL BALANDRO 8	SAN JAVIER	1.235
MARTÍNEZ Y GRASSI PROMOCION Y CONSTRUCCI.	3/2000/066391/6 IAE AV MOLINA DE SEGURA 5	MURCIA	1.220

MARTÍNEZ Y GRASSI PROMOCION Y CONSTRUCCI	3/2000/066390/8 IAE AV MOLINA DE SEGURA	5	MURCIA	1.235
MARTÍNEZ Y GRASSI PROMOCION Y CONSTRUCCI	1/2000/013009/2 ISS AV MOLINA DE SEGURA	5	MURCIA	50.755
MIRALLES PICO ENCARNACION	3/2000/067169/5 IAE PZ SANTA GERTRUDIS	1	MURCIA	1.235
MIRALLES PICO ENCARNACION	3/2000/067168/7 IAE PZ SANTA GERTRUDIS	1	MURCIA	1.235
MIRALLES PICO ENCARNACION	2/2000/019612/5 IRPF PZ SANTA GERTRUDIS	1	MURCIA	15.319
MONAR MARTÍNEZ CONCEPCION	2/2000/001703/2 IRPF CL CAMINO DE LOS ROMANOS	19	ALCANTARILLA	37.635
MONAR MARTÍNEZ CONCEPCION	3/2000/010304/6 IAE CL CAMINO DE LOS ROMANOS	19	ALCANTARILLA	1.235
MONDEJAR FERRANDIZ LUIS	2/2000/019637/2 IRPF CL RAMON GALLUD	14	MURCIA	11.250
MUÑOZ RODRIGUEZ ANDRES	2/2000/010558/9 IRPF UR ALTORREAL-SIERRA ESPUÑA	6	MOLINA DE SEGURA	17.544
MUÑOZ SORIANO FRANCISCO	2/2000/017638/2 IRPF CL SAN PASCUAL	41	YECLA	16.079
MURCIA LA SEDA SL	3/2000/068216/3 IAE CL GRAN PEZ	2	MURCIA	1.235
MURCIA LA SEDA SL	1/2000/013338/5 ISS CL GRAN PEZ	2	MURCIA	18.612
MURCIA LA SEDA SL	3/2000/068217/1 IAE CL GRAN PEZ	2	MURCIA	1.235
MUÑOZ RODRIGUEZ ANDRES	3/2000/028545/4 IAE UR ALTORREAL-SIERRA ESPUÑA	6	MOLINA DE SEGURA	1.235
MUÑOZ SORIANO FRANCISCO	3/2000/042831/0 IAE CL SAN PASCUAL	41	YECLA	1.235
NEWCONS SA	1/2000/013454/0 ISS CL SDA.ENMEDIO-EDF.SEDA-BLQ.	1	MURCIA	33.401
NEWCONS SA	3/2000/068937/4 IAE CL SDA.ENMEDIO-EDF.SEDA-BLQ.	1	MURCIA	1.235
PACO GONZALEZ SA	1/2000/013634/7 ISS CL MARIN BALDO	1	MURCIA	288.296
PACO GONZALEZ SA	3/2000/069910/0 IAE CL MARIN BALDO	1	MURCIA	1.235
PACO GONZALEZ SA	3/2000/069907/6 IAE CL MARIN BALDO	1	MURCIA	1.656
PACO GONZALEZ SA	3/2000/069909/2 IAE CL MARIN BALDO	1	MURCIA	1.235
PALAU GUDIOL MARÍA MERCEDES	2/2000/031925/5 IRPF AV CONSTITUCION	6	MURCIA	12.803
PALAU GUDIOL MARÍA MERCEDES	3/2000/069979/5 IAE AV CONSTITUCION	6	MURCIA	1.235
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/2000/023255/5 IAE CL VELAZQUEZ	4	SANTOMERA	1.220
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/2000/023254/8 IAE CL VELAZQUEZ	4	SANTOMERA	1.235
PALAZON CORREDOR ANTONIO	2/2000/018097/0 IRPF CL VELAZQUEZ	4	SANTOMERA	1.057
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/2000/044625/4 IAE CL VELAZQUEZ	4	SANTOMERA	1.235
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/2000/002831/8 IAE CL VELAZQUEZ	4	SANTOMERA	9.240
PALAZON CORREDOR ANTONIO	3/2000/069984/5 IAE CL VELAZQUEZ	4	SANTOMERA	1.235
PARDO CAYUELA JOSE	2/2000/023125/2 IRPF PD MONTEAGUDO-CONSTITUCION	37	MURCIA	14.273
PARDO CAYUELA JOSE	3/2000/070135/1 IAE PD MONTEAGUDO-CONSTITUCION	37	MURCIA	1.235
PEÑALVER MARTÍNEZ JOSEFA	2/2000/023741/6 IRPF CL DR JOSE TAPIA SANZ	3	MURCIA	28.052
PEREZ ALACID CLOTILDE	2/2000/008439/6 IRPF PB BA_OS DE FORTUNA	0	FORTUNA	10.337
PEREZ PINO MARÍA JOSEFA	2/2000/007748/1 IRPF CL CARTAGENA	24	CIEZA	22.401
PEREZ PINO MARÍA JOSEFA	3/2000/022341/4 IAE CL CARTAGENA	24	CIEZA	1.235
PESCADOS EL CHITIN SL	3/2000/007997/2 IAE CL INMACULADA	4	ÁGUILAS	1.235
PESCADOS EL CHITIN SL	3/2000/007995/6 IAE CL INMACULADA	4	ÁGUILAS	1.235
PESCADOS EL CHITIN SL	3/2000/007996/4 IAE CL INMACULADA	4	ÁGUILAS	1.220
PESCADOS EL CHITIN SL	1/2000/000518/7 ISS CL INMACULADA 4-D	4	ÁGUILAS	11.224
PEÑALVER MARTÍNEZ JOSEFA	3/2000/071211/9 IAE CL DR JOSE TAPIA SANZ	3	MURCIA	1.235
PRIEGO MIGUEL MARÍA DEL PILAR	2/2000/018770/2 IRPF AV JUAN CARLOS I	5	MURCIA	11.481
PROMOCIONES MANJOMA SL	1/2000/003386/6 ISS CL ANTONIO MACHADO	6	CIEZA	20.460
PROMOCIONES REISMAR SL	3/2000/033490/6 IAE CL MARTIRES	28	SAN JAVIER	1.235
PROMOCIONES REISMAR SL	1/2000/005644/6 ISS CL MARTIRES	28	SAN JAVIER	15.486
RAMIREZ RAMOS FRANCISCO	2/2000/023368/8 IRPF CL TORRE ROMO	25	MURCIA	15.233
RAMIREZ RAMOS FRANCISCO	3/2000/072446/0 IAE CL TORRE ROMO	25	MURCIA	1.235
RECREATIVOS TOP, SL	1/2000/004860/9 ISS CL PEQUEÑO	18	MOLINA DE SEGURA	8.081
RECREATIVOS TOP, SL	3/2000/003134/6 IAE CL PEQUE-O	18	MOLINA DE SEGURA	14.871
REQUENA FERRIZ MATIAS	2/2000/018799/1 IRPF PZ STO DOMINGO	6	MURCIA	14.271
REQUENA FERRIZ MATIAS	3/2000/072772/9 IAE PZ STO DOMINGO	6	MURCIA	1.346
RICO MIRA JOSE SALVADOR	2/2000/016717/5 IRPF CL SAN FRANCISCO	3	YECLA	10.693
RIQUELME BENITO JESUS MIGUEL	2/2000/011186/8 IRPF CL ESTACION	4	MOLINA DE SEGURA	14.393
RIQUELME BENITO JESUS MIGUEL	3/2000/029099/1 IAE CL ESTACION	4	MOLINA DE SEGURA	1.235
RIQUELME CASCALES JESUS	3/2000/010732/8 IAE CL MAYOR	86	ALCANTARILLA	1.235
RIQUELME CASCALES JESUS	2/2000/001812/1 IRPF CL MAYOR	86	ALCANTARILLA	28.609
ROCA GUILLEN FRANCISCO	2/2000/014849/8 IRPF CL LOS MARTÍNEZ-HORTICHUELA	89	TORRE PACHECO	9.864
ROCA GUILLEN FRANCISCO	3/2000/037308/6 IAE CL LOS MARTÍNEZ-HORTICHUELA	89	TORRE PACHECO	1.235
RODRIGUEZ CERON, BONIFACIO	3/2000/010756/7 IAE PD SANG.VERDE-CASTILLO PTO.	14	MURCIA	1.235
RODRIGUEZ CERON, BONIFACIO	2/2000/029617/2 IRPF PD SANG.VERDE-CASTILLO PTO.	14	MURCIA	8.507
ROMERO SOTOMAYOR MARÍA EUGENIA	3/2000/073513/6 IAE CL JUAN JOSE MARCO	0	ARCHENA	1.235
ROMERO SOTOMAYOR MARÍA EUGENIA	2/2000/003922/6 IRPF CL JUAN JOSE MARCO	0	ARCHENA	22.081

ROS SAURA DOLORES TERESA	3/2000/073603/5 IAE CL MAYOR-EDFI PLAZA MAY 2	MURCIA	1.235
ROS SAURA DOLORES TERESA	2/2000/019897/2 IRPF CL MAYOR-EDFI PLAZA MAY 2	MURCIA	8.578
RUIZ GARCIA SALVADOR MIGUEL	2/2000/031011/4 IRPF CL PRINCESA 2	MURCIA	9.173
SALINAS COLL JOSE EDUARDO	2/2000/019328/8 IRPF CL RICARDO GIL 43	MURCIA	10.999
SALINAS COLL JOSE EDUARDO	3/2000/074245/4 IAE CL RICARDO GIL 43	MURCIA	1.235
SÁNCHEZ GARCIA GINES	2/2000/008421/4 IRPF CL PURISIMA 4	FORTUNA	25.856
SÁNCHEZ GARCIA GINES	3/2000/023318/1 IAE CL PURISIMA 4	FORTUNA	1.235
SÁNCHEZ MARIN JOSE	3/2000/022611/0 IAE CL BUEN SUCESO 19	CIEZA	1.235
SÁNCHEZ MARIN JOSE	3/2000/022610/2 IAE CL BUEN SUCESO 19	CIEZA	1.235
SÁNCHEZ MARIN JOSE	2/2000/007421/5 IRPF CL BUEN SUCESO 19	CIEZA	8.366
SAT N.5942 "EL ALTO CAMPERO"	1/2000/014751/8 ISS CL ARCO DE STO DOMINGO 1	MURCIA	110.417
SDAD COOP DE VIVIENDAS LIBERTAD 94	1/2000/014808/6 ISS CL MARIN BALDO 1	MURCIA	12.956
SDAD COOP DE VIVIENDAS LIBERTAD 94	3/2000/075330/3 IAE CL MARIN BALDO 1	MURCIA	1.235
SEGURA CARAVACA ELENA	2/2000/025343/9 IRPF CL PINTOR GRECO-ED TREBOL 2	MURCIA	12.927
SEGURA CARAVACA ELENA	3/2000/075400/4 IAE CL PINTOR GRECO-ED TREBOL 2	MURCIA	1.235
SERRANO SÁNCHEZ JOSEFA	3/2000/075618/1 IAE PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	1.235
SERRANO SÁNCHEZ JOSEFA	2/2000/031617/8 IRPF PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	12.679
SERRANO SÁNCHEZ JOSEFA	3/2000/075617/3 IAE PZ SANTO DOMINGO 6	MURCIA	1.235
SILVERRIO BANEGAS ALVAREZ	3/2000/013088/2 IAE CT MULA 46	ARCHENA	1.235
SILVERRIO BANEGAS ALVAREZ	2/2000/003627/1 IRPF CT MULA 46	ARCHENA	11.857
SILVERRIO BANEGAS ALVAREZ	3/2000/040903/9 IAE CT MULA 46	ARCHENA	1.235
SILVERRIO BANEGAS ALVAREZ	3/2000/031696/0 IAE CT MULA 46	ARCHENA	1.235
SILVERRIO BANEGAS ALVAREZ	3/2000/022937/9 IAE CT MULA 46	ARCHENA	1.235
SOLA MENDEZ CARMEN	2/2000/025757/0 IRPF AV PRINCIPE DE ASTURIAS 8	MURCIA	11.224
SOLA SÁNCHEZ FRANCISCO	2/2000/026589/6 IRPF CL CARMEN CONDE 1	MURCIA	17.066
SUPERFICIE SL	1/2000/000058/4 ISS PD BARINAS-SAN ISIDRO 22	ABANILLA	18.125
TARRAGO GARRIDO CARMEN	2/2000/018737/1 IRPF CL ALCALDE GASPARD DE LA PEÑA 8	MURCIA	82.293
TEROL CANO FRANCISCO JOAQUIN	2/2000/002365/9 IRPF CL MAYOR 238	ALCANTARILLA	38.882
TEROL CANO FRANCISCO JOAQUIN	3/2000/011048/8 IAE CL MAYOR 238	ALCANTARILLA	1.235
TOMAS CONESA ELISA	3/2000/076850/9 IAE AV EUROPA 2	MURCIA	1.235
TOMAS CONESA ELISA	2/2000/026264/6 IRPF AV EUROPA 2	MURCIA	24.646
TRIGUEROS GELABERT AMELIA	2/2000/025336/3 IRPF CL INFANTE J MANUEL ED 5 EST 2	MURCIA	8.827
TRIGUEROS GELABERT AMELIA	3/2000/077355/8 IAE CL INFANTE J MANUEL ED 5 EST 2	MURCIA	1.235

## Comunidad de Regantes La Corredera. Cieza

### 3213 Padrones correspondientes al Pago de la Primera y Segunda Cuota para el Ejercicio 2001.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes La Corredera de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 19 de febrero de 2001, los padrones correspondientes al Pago de la Primera y Segunda Cuota para el Ejercicio 2001.

El padrón de las citadas Cuotas se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2 bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de mayo de 2001 la Primera Cuota y hasta el 31 de agosto de 2001 la Segunda Cuota, en periodo voluntario.

Transcurrido los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 20 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comunidad de Regantes La Corredera.

## Comunidad de Regantes Acequia del Horno. Cieza

### 3212 Padrón Ordinario Ejercicio 2001.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 12 de marzo de 2001, el padrón correspondiente a la Derrama Ordinaria Ejercicio 2001.

El padrón de la citada Derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2 bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de julio de 2001, en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las

costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza a 20 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno.

## Entidad de Conservación Polígono -1. Mar de Cristal

### 3407 Acuerdo para reclamar pago por vía ejecutiva de las cuotas comunes del año 2000.

La Junta rectora de la Entidad Administrativa Jurídico Urbanística Colaboradora y de Conservación Polígono 1, Mar de Cristal (Cartagena), por acuerdo de fecha 12 de enero de 2001, adoptó entre otros acuerdo el de que para reclamar el pago por vía ejecutiva de las cuotas comunes del año 2000 y anteriores correspondientes a cada uno de los propietarios de las parcelas y viviendas enclavadas en la Jurisdicción de la entidad, realizar la notificación por el presente edicto, con los efectos prevenidos en la Ley, de aquellos propietarios cuyas cartas de aviso han sido devueltas o rehusadas o se encuentran en ignorado paradero para la entidad y cuya relación nominal, propiedad e importe se detalla.

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I	Propiedad	Importe/Ptas.
001	Bas Hernández, Antonio	22.826.447	Chalet Polig. 5 parc. 27	58.904
002	Carrillo Burruezo, Pedro	52.808.483T	Piso A, casa 10	15.530
003	García de Bayonas, Isabel	21.446.414	Piso 6.º D Edif. Goya	26.886
004	López Sánchez, Francisco	27.464.796	Dúplex Gitanilla 3	20.004
005	Martínez Pérez, Guillermo	22.925.388	Dúplex Lis 2	19.988
006	Martínez Pérez, Guillermo	22.925.388	Bajo 1 casa 9	5.176
007	Montero Roales, Esteban	1.470.908N	Piso 5.º D Edif. Sirena E-3	24.408
008	Navarro Conesa, María	22.918.288	1/2 piso E casa 1	9.156
009	Pérez Barragán, Amparo	50.946.562	Piso 5.º C Edif. Rosa	11.733
010	Rupérez Agustín, Miguel	38.385.301	Dúplex Pirámide 2	22.571
011	Sánchez Navarro, Carmen	22.949.293	1/6 Piso E casa 1	3.053
012	Sánchez Navarro, Juan	22.947.669	1/6 Piso E casa 1	3.053
013	Sánchez Navarro, Pedro	22.928.464	1/6 Piso E casa 1	3.053
014	Sánchez Pastor, Francisco	22.377.877Z	Parcela 42	21.628

Los plazos legales y estatutarios para presentar las correspondientes alegaciones, serán contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Mar de Cristal-Cartagena, 7 de marzo de 2001.—El Presidente, Carlos Fernández de la Cruz.